



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

"Año de los Derechos de la Persona con Discapacidad y
del Centenario del Nacimiento de Jorge Basadre Grohmann"

RESOLUCION R-Nº

4871 -2003-UNFV

San Miguel, 11 MAR. 2003

Visto, el Oficio N° 281-2003-VRAD-UNFV del 13.02.2003, del Vice Rector Administrativo quien remite para su aprobación el nuevo "Registro de Tasas Académicas y Tarifas de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional Federico Villarreal", documento elevado por la Comisión de Tasas Académicas y Movilidad, la cual preside, acompañado del informe y acta de los acuerdos tomados por dicha Comisión, de fecha 11.02.03; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución C.R.Nº 1999-99-UNFV de fecha 19.04.99, se aprobó el Registro de Tarifas de Derechos Universitarios, por los servicios que presta la Universidad a la comunidad villarrealina, así como a la sociedad en general;

Que, mediante Resolución R-Nº 229-2001-UNFV del 11.07.2001, se aprueba el Texto Único de Procedimientos –TUPA 2001 de la Universidad Nacional Federico Villarreal;

Que, mediante Resolución R-Nº3418-2002-UNFV de fecha 26.08.02, se reestructuró la Comisión encargada de analizar la situación encontrada por la nueva gestión en relación al pago de Tasas Académicas y Movilidad;

Que, el Artículo 45º, numeral 45.1 de la Ley 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General", señala que el monto del derecho de tramitación es determinado en función al importe del costo que su ejecución genera para la entidad por el servicio prestado durante toda su tramitación y, en su caso por el costo real de producción de documentos que expida la entidad;

Que, es necesario que la Universidad cuente con un registro actualizado y ordenado de las tasas académicas y de tarifas de bienes y servicios, en base a costos reales, debidamente sustentados por cada una de las dependencias de esta Casa Superior de Estudios, y que cuentan con las opiniones favorables de las Oficinas Centrales de Planificación, Económico Financiera y de la Dirección de Producción de Bienes y Servicios, contenida en los Oficios e Informes, que obran en el expediente;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria N°30 de fecha 04.03.03, acordó aprobar el Informe y el Acta de los Acuerdos tomados por la Comisión de Tasas Académicas y Movilidad, elevados con Oficio N°281-2003-VRAD-UNFV, por el Vice Rector Administrativo, disponiendo se apruebe el nuevo Registro de Tasas Académicas y Tarifas de bienes y servicios, consecuentemente se efectúe su publicación, así como se derogue las disposiciones que se le opongan;



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Pág.02

CONT. RESOLUCION R- Nº 4871 2003-UNFV

De conformidad con la Ley N°23733, Ley Universitaria, Ley N° 27444- Ley del Procedimiento Administrativo General ; y, el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el nuevo “REGISTRO DE TASAS ACADEMICAS Y TARIFAS DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL”, conforme se detalla a continuación:

REGISTRO DE TASAS ACADEMICAS Y DE TARIFAS DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNFV

INDICE

1 PRE GRADO - FACULTADES

- 1.1. ADMISIÓN ORDINARIA Y POR EXONERACIÓN (PRE GRADO)
- 1.2. PROCESO DE MATRICULA - ENSEÑANZA (PRE GRADO)
 - 1.2.1. TASAS DE MATRICULA
 - 1.2.2. OTRAS TASAS DE MATRICULA
 - 1.2.3. DERECHOS DE ENSEÑANZA
 - 1.2.4. DERECHOS DE EXAMEN
 - 1.2.5. CURSOS Y OTROS
- 1.3. CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS (PRE GRADO) (*)
 - 1.3.1. CERTIFICADOS
 - 1.3.2. CONSTANCIAS
 - 1.3.3. OTRAS
- 1.4. OBTENCIÓN Y REVALIDACIÓN DE GRADO DE BACHILLER Y TITULO PROFESIONAL
 - 1.4.1. OBTENCION DE GRADO O TITULO
 - 1.4.2. DIPLOMAS
 - 1.4.3. REVALIDACION DE GRADOS Y TITULOS

2 POST GRADO- SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN - FACULTADES

- 2.1. PROCESO DE ADMISIÓN (POST GRADO - SEGUNDA ESPECIALIDAD)
- 2.2. PROCESO DE MATRICULA - ENSEÑANZA (POST GRADO - SEGUNDA ESPECIALIDAD)



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

CONT. RESOLUCION R- N° 4871 2003-UNFV

Pág.03

- 2.3. CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS (POST GRADO-SEGUNDA ESPECIALIDAD)
- 2.4. 2.4 OBTENCION Y REVALIDACIÓN DE TITULOS (POST GRADO-SEGUNDA ESPECIALIDAD)

3 POST GRADO - MAESTRIA Y DOCTORADO - ESCUELA UNIVERSITARIA DE POST GRADO

ADMISSION - MAESTRIA Y DOCTORADO - ESCUELA UNIVERSITARIA DE POST GRADO

PROCESO DE MATRICULA - ENSEÑANZA - ESCUELA UNIVERSITARIA DE POST GRADO

- 3.2.1. MATRICULA
- 3.2.2. PENSIONES (*)
- 3.2.3. EXAMENES Y CURSOS

3.3. CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS (POST GRADO)

- 3.3.1. CERTIFICADOS
- 3.3.2. CONSTANCIAS
- 3.3.3. RESOLUCIONES

3.4. GRADUACIÓN Y REVALIDACIÓN DE GRADOS ACADÉMICOS (POST GRADO)

- 3.4.1. OBTENCION DE GRADO ACADEMICO
- 3.4.2. DIPLOMAS
- 3.4.3. REVALIDACION DE GRADOS ACADEMICOS

4 PRE GRADO - ESCUELA UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

- 4.1. ADMISIÓN PRE GRADO - EDUCACION A DISTANCIA
- 4.2. PROCESO DE MATRICULA PRE GRADO - EDUCACION A DISTANCIA
- 4.3. CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS PRE GRADO - EDUCACION A DISTANCIA
- 4.4. GRADUACION Y REVALIDACIÓN DE GRADOS Y TITULOS - PRE GRADO - EDUCACION A DISTANCIA



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Pág.04

CONT. RESOLUCION R- N° 4871 2003-UNFV

5 POST GRADO - SEGUNDA ESPECIALIDAD - ESCUELA UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

- 5.1. ADMISIÓN POST GRADO - SEGUNDA ESPECIALIDAD - EDUCACION A DISTANCIA
- 5.2. PROCESO DE MATRICULA POST GRADO - SEGUNDA ESPECIALIDAD - EDUCACION A DISTANCIA
- 5.3. CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS PRE GRADO - EDUCACION A DISTANCIA
- 5.4. GRADUACIÓN Y REVALIDACIÓN DE GRADOS Y TITULOS - PRE GRADO - EDUCACION A DISTANCIA

INSTITUTO DE IDIOMAS

- 6.1. PROCESO DE MATRICULA - ENSEÑANZA - INSTITUTO DE IDIOMAS
- 6.2. EXAMENES - INSTITUTO DE IDIOMAS
- 6.3. CONSTANCIAS, CERTIFICADOS Y DIPLOMAS - INSTITUTO DE IDIOMAS

7 CENTRO CULTURAL FEDERICO VILLARREAL

- 7.1. CURSOS DEL CENTRO DE ARTES
- 7.2. MUSEO UNIVERSITARIO

8 CONCEPTOS DIVERSOS DE ORDEN ACADEMICO

- 8.1. CARNÉS
- 8.2. CONCEPTOS VARIOS

9 SERVICIOS INFORMATICOS - CENTRO DE RED CIENTIFICA ACADEMICA, FACULTADES Y EUPG

10 AUTENTICACION, CERTIFICACIÓN, Y COPIAS



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Pág.05

CONT. RESOLUCION R-Nº 4871 2003-UNFV

11 BIENESTAR UNIVERSITARIO – OF.CENTRAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

- 11.1. SERVICIOS MÉDICOS - OCBU
- 11.2. SERVICIOS ODONTOLÓGICOS - OCBU
- TÓPICO DE ENFERMERÍA - OCBU
- CUNA LUCERITOS VILLARRREALINOS
- OTROS SERVICIOS DE LA OCBU

12 GESTIÓN DE BIENES

- 12.1. PUBLICACIONES Y EDICIONES VARIAS
 - 12.1.1. PUBLICACIONES DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE POST GRADO
 - 12.1.2. PUBLICACIONES DE LA ESCUELA UNIV. DE EDUCACION A DISTANCIA
 - 12.1.3. PUBLICACIONES DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
 - 12.1.4. PUBLICACIONES DE LA OFICINA CENTRAL DE INVESTIGACION - OCI
- 12.2. EDICIÓN DE CD – ROM
 - 12.2.1. FONDO DOCUMENTARIO DE LA CULTURA PERUANA
- 12.3. MEDALLAS, SOLAPEROS Y OTROS
 - 12.3.1. MEDALLAS, SOLAPEROS Y OTROS (UNFV)
 - 12.3.2. SOLAPEROS Y OTROS (ESCUELA UNIV. DE EDUCACION A DISTANCIA)

13 PRESTACIÓN DE SERVICIOS

- 13.1 LABORATORIO DE ARQUEOLOGÍA - FACULTAD DE HUMANIDADES (*)
- 13.2 SERVICIOS SICOLÓGICOS - FACULTAD DE PSICOLOGÍA
- 13.3 SERVICIOS DE LA BIBLIOTECA (CENDOI) - FACULTAD DE PSICOLOGÍA
- 13.4 OTROS SERVICIOS DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
- 13.5 SERVICIOS DE ANÁLISIS BIOQUÍMICOS (FAC. DE CIENCIAS NAT. Y MATEM.)



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Pág.06

CONT. RESOLUCION R- Nº 4871 2003-UNFV

- 13.6 SERVICIOS DEL LABORATORIO DE FOTOGRAFIA - FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
- 13.7 SERVICIOS DE CLÍNICA ODONTOLÓGICA - FACULTAD DE ODONTOLOGÍA (*)
SERVICIOS DEL LABORATORIO DENTAL (FACULTAD DE ODONTOLOGÍA)
- 13.8 SERVICIOS DEL LABORATORIO DE MECÁNICA DE SUELOS (FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL)
- 13.9 SERVICIOS DEL LABORATORIO DE PAVIMENTOS (FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL)
- 13.10 SERVICIOS DEL LABORATORIO DE ENSAYOS Y MATERIALES (FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL)
- 13.11 SERVICIOS DEL GABINETE DE TOPOGRAFÍA Y GEODESIA (FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL)
- 13.12 SERVICIOS DEL LABORATORIO SIGTE (FACULTAD DE INGENIERÍA GEOGRÁFICA Y AMBIENTAL)
- 13.13 SERVICIOS DE LABORATORIO (FACULTAD DE OCEANOGRAFIA, PESQUERIA Y CIENCIAS ALIM.)
- 13.14 OTROS SERVICIOS DE FACULTADES

14 PRODUCCION DE BIENES - FACULTADES

- 14.1 PANADERIA (FACULTAD DE OCEANOGRAF., PESQUERIA Y CIENCIAS ALIMENTARIAS)
- 14.2 PLANTA PILOTO DE CONSERVAS (FACULTAD DE OCEANOGRAF., PESQUERIA Y CIENCIAS ALIM.)
- 14.3 ESTACION PISCICOLA SANTA EULALIA (FACULTAD DE OCEANOGRAF., PESQUERIA Y CIENCIAS ALIM.)
- 14.4 PLANTA DE EMBUTIDOS (FACULTAD DE OCEANOGRAF., PESQUERIA Y CIENCIAS ALIM.)
- 14.5 EMBARCACION FOPCA I



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Pág.07

CONT. RESOLUCION R- N° 4871 2003-UNFV

- 14.6 ESTACION MARINA ISLA LOS CHIMUS
14.7 COMPLEJO AGROINDUSTRIAL (FUNDO OQUENDO)
14.8 INVERNADERO DE INVESTIGACION HIDROPONICA - (FUNDO OQUENDO)
14.9 MAQUICENTRO DE CONFECCIONES (FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL
Y DE SISTEMAS)
MAQUICENTRO DE CALZADO (FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE
SISTEMAS)
BIOTERIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA

15 SERVICIOS ASISTENCIALES A LA COMUNIDAD

- 15.1 SERVICIO ODONTOLÓGICO (CANTO GRANDE)
15.2 SERVICIOS PSICOLÓGICOS (CANTO GRANDE)
15.3 SERVICIO DE ASESORIA LEGAL - FACULTAD DE DERECHO (CANTO
GRANDE)
15.4 SERVICIOS MÉDICOS - FACULTAD DE MEDICINA HIPOLITO UNANUE (CANTO
GRANDE Y SANTA EULALIA)
15.5 SERVICIOS DE REHABILITACIÓN - FACULTAD DE TECNOLOGÍA MÉDICA
(CANTO GRANDE)
15.6 ANÁLISIS CLÍNICOS - FACULTAD DE MEDICINA (CANTO GRANDE Y SANTA
EULALIA)

16 SERVICIOS MULTIDEPORTIVOS - INSTITUTO DE RECREACION, EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES

- 16.1 ACADEMIA DEPORTIVA (CANTO GRANDE)
16.2 ALQUILER DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA (CANTO GRANDE)

17 CENTRO PRE UNIVERSITARIO VILLARREAL (CEPREVI)

18 ALQUILERES VARIOS



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Pág.08

CONT. RESOLUCION R- N° 4871 2003-UNFV

1. PRE GRADO – FACULTADES

1.1. COMISIÓN ORDINARIA Y POR EXONERACIÓN (PRE GRADO)	Monto S/.	% de la UIT
INSCRIPCIÓN ALUMNOS PROCEDENTES COLEGIO ESTATAL	200,0	6,45161
INSCRIPCIÓN ALUMNOS PROCEDENTES DE COLEGIO PARTICULAR	300,0	9,67742
INSCRIPCIÓN POSTULANTES POR CONVENIO INTERNACIONAL	550,0	17,74194
INSCRIPCIÓN POSTULANTES CONVENIO PNP, EP Y FAP	550,0	17,74194
INSCRIPCIÓN POSTULANTES SEGUNDA PROFESIÓN	550,0	17,74194
INSCRIPCIÓN POSTULANTES A TRASLADO INTERNO	250,0	8,06452
INSCRIPCIÓN POSTULANTES A TRASLADO EXTERNO	550,0	17,74194
INSCRIPCIÓN EXTEMPORÁNEA (RECARGO)	60,0	1,93548
INSCRIPCIÓN POSTULANTES CEPREVI - COLEGIO NACIONAL Y PARROQUIAL	250,0	8,06452
INSCRIPCIÓN POSTULANTES CEPREVI - COLEGIO PARTICULAR	350,0	11,29032
INSCRIPCIÓN POSTULANTES MODALIDAD MEJORES DEPORTISTAS - COLEGIO NACIONAL Y PARTICULAR	350,0	11,29032
INSCRIPCIÓN POSTULANTES MODALIDAD HÉROES DEL CENEPA Y VICTIMAS DEL TERRORISMO	250,0	8,06452
INSCRIPCIÓN POSTULANTES MODALIDAD 1ER. Y 2DO. PUESTO ESTUDIOS SECUNDARIOS - COLEGIO NACIONAL	350,0	11,29032
INSCRIPCIÓN POSTULANTES MODALIDAD 1ER. Y 2DO. PUESTO ESTUDIOS SECUNDARIOS - COLEGIO PARTICULAR	350,0	11,29032
INSCRIPCIÓN POSTULANTES CONVENIO ESCUELA MILITAR DE CHORRILLOS	250,0	8,06452
PROSPECTO Y CARPETA DE POSTULANTE	60,0	1,93548

1.2. PROCESO DE MATRICULA - ENSEÑANZA (PRE GRADO)	Monto S/.	% de la UIT
1.2.1. TASAS DE MATRICULA		
CARPETA DE MATRICULA	3,0	0,09677
MATRICULA DE INGRESANTES	100,0	3,22581
MATRICULA ANUAL (ALUMNO REGULAR)	55,0	1,77419
MATRICULA ANUAL (ALUMNO POR CONVENIO)	100,0	3,22581
MATRICULA EXTEMPORÁNEA (RECARGO)	50,0	1,61290
SEGURO UNIVERSITARIO	40,0	1,29032
SERVICIOS UNIVERSITARIOS	25,0	0,80645
DERECHO DE LABORATORIO, TALLERES, BIBLIOTECA - FACULTADES GRUPO 1 (1)	49,0	1,58065
DERECHO DE LABORATORIO, TALLERES, BIBLIOTECA - FACULTADES GRUPO 2 (2)	42,0	1,35484
DERECHO DE LABORATORIO, TALLERES, BIBLIOTECA - FACULTADES GRUPO 3 (3)	35,0	1,12903



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Pág.09

CONT. RESOLUCION R- N° 4871 2003-UNFV

DERECHO DE LABORATORIO, TALLERES, BIBLIOTECA - FACULTADES GRUPO 4 (4)	28,0	0,90323
DERECHO DE LABORATORIO, TALLERES, BIBLIOTECA - ALUMNOS INGRESANTES	33,0	1,06452
DERECHO DE LABORATORIO, TALLERES, BIBLIOTECA - ALUMNOS POR CONVENIO	30,0	0,96774
EXAMEN MEDICO INGRESANTES	12,0	0,38710

- 10 (1) Facultades Grupo 1: Medicina, Odontología, Arquitectura, Ing.Civil, Ing.Industrial y de Sistemas, Oceanografía Pesquería y Ciencias Alimentarias, Ciencias Naturales y Matemática, Psicología, Ing. Electrónica e Informática
(2) Facultades Grupo 2: Ingeniería Geográfica y Ambiental, Tecnología Médica
(3) Facultades Grupo 3: Administración, Escuela de Ciencias de la Comunicación de la Fac. de Ciencias Sociales
(4) Facultades Grupo 4: Ciencias Económicas, Educación, Ciencias Financieras y Contables, Humanidades, Derecho, Escuela de Sociología y Escuela de Trabajo Social de la Fac. de Ciencias Sociales.

1.2.2. OTRAS TASAS DE MATRICULA	Monto S/.	% de la UIT
RESERVA DE MATRICULA	5,0	0,16129
REACTUALIZACION DE MATRICULA - TRAMITE	30,0	0,96774
REACTUALIZACION DE MATRICULA - DERECHO DE EXAMEN	70,0	2,25806
REACTUALIZACION DE MATRICULA (POR AÑO)	30,0	0,96774
ANULACIÓN DE MATRICULA (POR CURSO)	5,0	0,16129
RECTIFICACIÓN DE MATRICULA (POR CURSO)	3,0	0,09677
1.2.3. DERECHOS DE ENSEÑANZA		
DERECHO DE ENSEÑANZA SEGUNDA PROFESIÓN – PENSIÓN MENSUAL (9 MESES AL AÑO)	248,0	8,00000
DERECHO DE ENSEÑANZA ALUMNOS DE TRASLADO EXTERNO PROCEDENTES DE UNIV. PARTICULARES - PENSIÓN MENSUAL (9 MESES AL AÑO)	200,0	6,45161
DERECHO DE ENSEÑANZA ALUMNOS DE TRASLADO EXTERNO PROCEDENTES DE UNIV. ESTATALES - PENSIÓN MENSUAL (9 MESES AL AÑO)	50,0	1,61290
DERECHO DE ENSEÑANZA - ALUMNOS REINGRESANTES POR REPETICIÓN - PAGO MENSUAL (9 MESES AL AÑO)	150,0	4,83871
1.2.4. DERECHOS DE EXAMEN		
DERECHO DE EXAMEN DE SUBSANACIÓN POR CURSO (1RA OPCIÓN) (*)	74,0	2,38710
DERECHO DE EXAMEN DE SUBSANACIÓN POR CURSO (2DA OPCIÓN) (**)	148,0	4,77419
DERECHO DE EXAMEN APLAZADO (POR CURSO)	10,0	0,32258
1.2.5. CURSOS Y OTROS		
CURSO DESAPROBADO (POR CRÉDITO)	30,0	0,96774



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

Pág.10

CONT. RESOLUCION R- N° 4871 2003-UNFV

CURSO DE REGULARIZACIÓN (POR CRÉDITO)	30,0	0,96774
CURSOS DE NIVELACIÓN (POR CRÉDITO)	30,0	0,96774
CONVALIDACIÓN (POR CURSO)	10,0	0,32258
CURSO DE ADELANTO DE ASIGNATURAS (POR CREDITO)	30,0	0,96774

1.1. CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS (PRE GRADO) (*)	Monto S/.	% de la UIT
1.1.1. CERTIFICADOS		
CERTIFICADO DE INGRESO - ADMISIÓN ORDINARIA	150,0	4,83871
CERTIFICADO DE INGRESO – CEPREVI	150,0	4,83871
CERTIFICADO DE INGRESO – 1ER Y 2DO PUESTOS	150,0	4,83871
CERTIFICADO DE INGRESO - MEJORES DEPORTISTAS	150,0	4,83871
CERTIFICADO DE INGRESO - CENEPA - VICTIMAS DEL TERRORISMO	150,0	4,83871
CERTIFICADO DE INGRESO - 2DA. PROFESIÓN	480,0	15,48387
CERTIFICADO DE INGRESO – CONVENIO INTERNACIONAL	480,0	15,48387
CERTIFICADO DE INGRESO - CONVENIO ESCUELA MILITAR DE CHORRILLOS	480,0	15,48387
CERTIFICADO DE INGRESO - CONVENIO EP, PNP Y FAP	480,0	15,48387
CERTIFICADO DE INGRESO - TRASLADO INTERNO	150,0	4,83871
CERTIFICADO DE INGRESO - TRASLADO EXTERNO	480,0	15,48387
CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE PRE GRADO - CICLO SEMESTRAL	5,0	0,16129
CERTIFICADO DE ESTUDIOS DE PRE GRADO - CICLO ANUAL	10,0	0,32258
CERTIFICADO DE PRACTICAS PRE-PROFESSIONALES	5,0	0,16129
CERTIFICADO DE CONVALIDACIÓN	5,0	0,16129
1.3.2. CONSTANCIAS	Monto S/.	% de la UIT
CONSTANCIA DE INGRESO (OCRACC)	5,0	0,16129
CONSTANCIA DE EGRESADO	15,0	0,48387
CONSTANCIA DE ESTUDIOS	5,0	0,16129
CONSTANCIA DE MATRICULA	5,0	0,16129
CONSTANCIA DE NOTAS	5,0	0,16129



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Pág.11

CONT. RESOLUCION R- Nº 4871 2003-UNFV

CONSTANCIA DE ORDEN DE MERITO	5,0	0,16129
CONSTANCIA DE EXPEDIENTE COMPLETO	5,0	0,16129
CONSTANCIA DE HABER OBTENIDO GRADO O TITULO EN LA UNFV	5,0	0,16129
CONSTANCIA DE NO ADEUDAR A LA UNFV	5,0	0,16129
CONSTANCIA DE NO ADEUDAR A LA BIBLIOTECA	5,0	0,16129
CONSTANCIA DE NO ADEUDAR MATERIAL DIDÁCTICO DE LABORATORIOS, TALLERES Y Gabinetes	5,0	0,16129
CONSTANCIA POR PERDIDA DE RECIBO DE PAGO	10,0	0,32258
1.3.3. OTRAS	Monto S/. % de la UIT	
DERECHO POR RECORD ACADÉMICO	6,0	0,19355
DERECHO POR HISTORIAL ACADÉMICO	6,0	0,19355
DERECHO POR REPROCESAMIENTO DE ACTA (POR HOJA)	3,0	0,09677
BOLETA DE NOTAS	5,0	0,16129
CONSTANCIA O CARTA DE PRESENTACIÓN - ADMINISTRACIÓN CENTRAL	5,0	0,16129
CONSTANCIA O CARTA DE PRESENTACIÓN - FACULTADES	5,0	0,16129
CONSTANCIA DE NO HABER HECHO TRASLADO	5,0	0,16129
PAGO DE ASIGNATURA DESAPROBADA SEGÚN RECORD ACADÉMICO	5,0	0,16129
(*) Todo documento solicitado del extranjero (Certificado, constancia, record y otros) tendrá un recargo del 50%.		

1.4 OBTENCIÓN Y REVALIDACIÓN DE GRADO DE BACHILLER Y TITULO PROFESIONAL	Monto S/.	% de la UIT
1.4.1. OBTENCION DE GRADO O TITULO (*)		
DERECHO DE RESOLUCIÓN DE EXPEDITO GRADO DE BACHILLER - ALUMNO DE PREGRADO	20,0	0,64516
DERECHO DE RESOLUCIÓN DE EXPEDITO GRADO DE BACHILLER - ALUMNO DE OTRA UNIVERSIDAD	40,0	1,29032
DERECHO DE RESOLUCIÓN DE EXPEDITO TITULO - ALUMNO DE PREGRADO Y CARRERA CORTA	20,0	0,64516
DERECHO DE RESOLUCIÓN DE EXPEDITO TITULO - ALUMNO DE OTRA UNIVERSIDAD	40,0	1,29032
OBTENCIÓN DE GRADO DE BACHILLER - ALUMNO UNFV	70,0	2,25806
OBTENCIÓN DE GRADO DE BACHILLER - ALUMNO DE OTRA UNIVERSIDAD NACIONAL O EXTRANJERA	140,0	4,51613
OBTENCIÓN DE TITULO PROFESIONAL SISTEMA DE TESIS - BACHILLER GRADUADO DE HASTA UN AÑO DE ANTIGÜEDAD	120,0	3,87097



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Pág. 12

CONT. RESOLUCION R-Nº 4871 2003-UNFV

OBTENCIÓN DE TITULO PROFESIONAL SISTEMA DE TESIS – BACHILLER DE 1 A 3 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	200,0	6,45161
OBTENCIÓN DE TITULO PROFESIONAL SISTEMA DE TESIS – BACHILLER DE 3 A 6 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	300,0	9,67742
OBTENCIÓN DE TITULO PROFESIONAL SISTEMA DE TESIS – BACHILLER DE MAS DE 6 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	400,0	12,90323
OBTENCIÓN DE TITULO PROFESIONAL SISTEMA DE SUFICIENCIA PROFESIONAL – BACHILLER GRADUADO DE HASTA UN AÑO DE ANTIGÜEDAD	150,0	4,83871
OBTENCIÓN DE TITULO PROFESIONAL SISTEMA DE SUFICIENCIA PROFESIONAL – BACHILLER DE 1 A 3 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	300,0	9,67742
OBTENCIÓN DE TITULO PROFESIONAL SISTEMA DE SUFICIENCIA PROFESIONAL – BACHILLER DE 3 A 6 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	450,0	14,51613
OBTENCIÓN DE TITULO PROFESIONAL SISTEMA DE SUFICIENCIA PROFESIONAL – BACHILLER DE MAS DE 6 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	600,0	19,35484
OBTENCIÓN DE TITULO PROFESIONAL SISTEMA DE EXPERIENCIA PROFESIONAL – BACHILLER DE 3 A 6 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	600,0	19,35484
OBTENCIÓN DE TITULO PROFESIONAL SISTEMA DE EXPERIENCIA PROFESIONAL – BACHILLER DE MAS DE 6 AÑOS DE ANTIGÜEDAD	800,0	25,80645
SISTEMA DE TITULACIÓN BAJO MODALIDAD DE TRABAJO PROFESIONAL CONTROLADO EN TALLER (17 SEMANAS) – FACULTAD DE ARQUITECTURA	3.000,0	96,77419
OBTENCIÓN DE TITULO (PARA PROCEDENTES DE OTRA UNIVERSIDAD)	1.200,0	38,70968
OBTENCIÓN DE TITULO (CARRERA CORTA)	100,0	3.22580645
(*) El tiempo debe contabilizarse desde la fecha en que el egresado obtuvo el grado de Bachiller.		

1.4.2. DIPLOMAS	Monto S/.	% de la UIT
DIPLOMA DE BACHILLER – ALUMNO DE LA UNFV	15,0	0,48387
DIPLOMA DE BACHILLER – ALUMNO DE OTRA UNIVERSIDAD	30,0	0,96774
DIPLOMA DE TITULO PROFESIONAL - ALUMNO DE LA UNFV	30,0	0,96774
DIPLOMA DE TITULO PROFESIONAL - PARA EGRESADO DE OTRA UNIVERSIDAD	60,0	1,93548
1.4.3. REVALIDACION DE GRADOS Y TITULOS	Monto S/.	% de la UIT
REVALIDACIÓN CON CONVENIO PARA BACHILLER	400,0	12,90323
REVALIDACIÓN SIN CONVENIO PARA BACHILLER	600,0	19,35484
REVALIDACIÓN CON CONVENIO PARA TITULO PROFESIONAL	600,0	19,35484
REVALIDACIÓN SIN CONVENIO PARA TITULO PROFESIONAL	800,0	25,80645
DERECHO PARA ACogerse a la REVALIDACIÓN DE GRADO DE BACHILLER O TITULO PROFESIONAL (PROCEDENTE DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS)	3.100,0	100,0
DERECHO PARA ACogerse a la REVALIDACIÓN DE GRADO DE MAESTRIA Y DOCTORADO (PROCEDENTE DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS)	4.650,0	150,0
DERECHO PARA OBTENCIÓN DE TITULO PROFESIONAL (BACHILLERES DE OTRAS UNIVERSIDADES DEL PAÍS)	3.100,0	100,0



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Pág. 13

CONT. RESOLUCION R- N° 4871 2003-UNFV

2. POST GRADO- SEGUNDA ESPECIALIZACION - FACULTADES

2.1. PROCESO DE ADMISIÓN (POST GRADO - SEGUNDA ESPECIALIDAD)	Monto S/. % de la UIT
INSCRIPCIÓN ADMISIÓN RESIDENTADO MEDICO NACIONAL (2DA ESPECIALIDAD) - SISTEMA ESCOLARIZADO	550,0 17,74194
INSCRIPCIÓN ADMISIÓN RESIDENTADO MEDICO NACIONAL (2DA ESPECIALIDAD) - SISTEMA NO ESCOLARIZADO	440,0 14,19355
INSCRIPCIÓN ADMISIÓN RESIDENTADO MEDICO NACIONAL (2DA ESPECIALIDAD) - EXTRANJEROS (DERECHO DE EXAMEN)	1.210,0 39,03226
PROSPECTO Y CARPETA - RESIDENTADO MÉDICO NACIONAL (SEGUNDA ESPECIALIDAD)	70,0 2,25806

2.2. PROCESO DE MATRICULA - ENSEÑANZA (POST GRADO - SEGUNDA ESPECIALIDAD)	Monto S/. % de la UIT
DERECHO DE MATRICULA - RESIDENTADO MEDICO NACIONAL (2DA ESPECIALIDAD) - SISTEMA ESCOLARIZADO (ANUAL)	300,0 9,67742
DERECHO DE MATRICULA - RESIDENTADO MEDICO NACIONAL (2DA ESPECIALIDAD) - EXTRANJEROS	2.200,0 70,96774
DERECHO ACADÉMICO - RESIDENTADO MEDICO NACIONAL (2DA ESPECIALIDAD) - SISTEMA ESCOLARIZADO (TRIMESTRAL) (*)	240,0 7,74194
ESPECIALIDADES MEDICAS - RESIDENTADO MEDICO NACIONAL (2DA ESPECIALIDAD) - (POR CURSO) - ALUMNOS EGRESADOS DE LA UNFV	30,0 0,96774
ESPECIALIDADES MEDICAS - RESIDENTADO MEDICO NACIONAL (2DA ESPECIALIDAD) - (POR CURSO) - ALUMNOS EGRESADOS DE OTRAS UNIVERSIDADES	50,0 1,61290
ACTUALIZACION DE MATRICULA - RESIDENTADO MEDICO NACIONAL (2DA ESPECIALIDAD)	70,0 2,25806
ANULACION DE MATRICULA - RESIDENTADO MEDICO NACIONAL (2DA ESPECIALIDAD)	55,0 1,77419
RECTIFICACION DE MATRICULA - RESIDENTADO MEDICO NACIONAL (2DA ESPECIALIDAD)	55,0 1,77419
RESERVA DE MATRICULA - RESIDENTADO MEDICO NACIONAL (2DA ESPECIALIDAD)	55,0 1,77419
CURSO DE COMPLEMENTACIÓN (POR HORA)	44,0 1,41935

2.3. CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS (POST GRADO - SEGUNDA ESPECIALIDAD)	Monto S/. % de la UIT
CERTIFICADO DE ESTUDIOS - 2DA ESPECIALIDAD (ANUAL)	25,0 0,80645
CERTIFICADO DE INGRESO - SEGUNDA ESPECIALIDAD	45,0 1,45161
CONSTANCIA DE INGRESO - SEGUNDA ESPECIALIDAD	45,0 1,45161
CONSTANCIA DE MATRICULA - SEGUNDA ESPECIALIDAD	45,0 1,45161
CONSTANCIA DE ESTUDIOS - SEGUNDA ESPECIALIDAD	45,0 1,45161
CONSTANCIA DE EGRESADO - SEGUNDA ESPECIALIDAD	45,0 1,45161
CONSTANCIA DE NO ADEUDAR A LA UNFV	25,0 0,80645



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Pág. 14

CONT. RESOLUCION R- N° 4871 2003-UNFV

RESOLUCIÓN DE EXPEDITO - SEGUNDA ESPECIALIDAD	55,0	1,77419
CONSTANCIA DE CURSO DE ACTUALIZACIÓN	25,0	0,80645

2.4. OBTENCION Y REVALIDACION DE TITULOS (POST GRADO - SEGUNDA ESPECIALIDAD)	Monto S/.	% de la UIT
OBTENCIÓN DE TITULO DE ESPECIALISTA - RESIDENTADO MÉDICO NACIONAL (2DA ESPECIALIDAD) - SISTEMA ESCOLARIZADO	330,0	10,64516
OBTENCIÓN DE TITULO DE ESPECIALISTA - RESIDENTADO MEDICO NACIONAL (2DA ESPECIALIDAD) - SISTEMA NO ESCOLARIZADO	1.320,0	42,58065
DERECHO DE DIPLOMA DE 2DA. ESPECIALIZACIÓN	55,0	1,77419
REVALIDACIÓN CON CONVENIO - 2DA ESPECIALIZACIÓN	880,0	28,38710
REVALIDACIÓN SIN CONVENIO - 2DA ESPECIALIZACIÓN	1.100,0	35,48387

3. POST GRADO - MAESTRIA Y DOCTORADO - ESCUELA UNIVERSITARIA DE POST GRADO		
---	--	--

3.1. ADMISION - MAESTRIA Y DOCTORADO - ESCUELA UNIVERSITARIA DE POST GRADO	Monto S/.	% de la UIT
INSCRIPCIÓN ADMISIÓN POSTGRADO - MAESTRÍA	300,0	9,67742
INSCRIPCIÓN ADMISIÓN POSTGRADO - DOCTORADO	400,0	12,90323
INSCRIPCIÓN ADMISIÓN POSTGRADO - TRASLADO INTERNO	100,0	3,22581
INSCRIPCIÓN ADMISIÓN POSTGRADO - TRASLADO EXTERNO	300,0	9,67742
PROSPECTO Y CARPETA - ESCUELA UNIVERSITARIA DE POST GRADO	60,0	1,93548

3.2. PROCESO DE MATRICULA - ENSEÑANZA - ESCUELA UNIVERSITARIA DE POST GRADO	Monto S/.	% de la UIT
3.2.1. MATRICULA		
DERECHO DE MATRICULA - MAESTRÍA	270,0	8,70968
DERECHO DE MATRICULA - DOCTORADO	320,0	10,32258
DERECHO DE MATRICULA - MAESTRÍA (POR CURSO)	80,0	2,58065
DERECHO DE MATRICULA - DOCTORADO (POR CURSO)	100,0	3,22581
ACTUALIZACIÓN DE MATRICULA POSTGRADO - MAESTRÍA	60,0	1,93548
ACTUALIZACIÓN DE MATRICULA POSTGRADO - DOCTORADO	60,0	1,93548
ANULACIÓN DE MATRICULA POSTGRADO - MAESTRÍA	50,0	1,61290
ANULACIÓN DE MATRICULA POSTGRADO - DOCTORADO	50,0	1,61290
RECTIFICACIÓN DE MATRICULA POSTGRADO - MAESTRÍA	50,0	1,61290



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Pág.15

CONT. RESOLUCION R- N° 4871 2003-UNFV

RECTIFICACIÓN DE MATRICULA POSTGRADO - DOCTORADO	50,0	1,61290
RESERVA DE MATRICULA POSTGRADO – MAESTRÍA	50,0	1,61290
RESERVA DE MATRICULA POSTGRADO – DOCTORADO	50,0	1,61290
CARTETA DE MATRICULA Y TARJETA DE IDENTIFICACION	20,0	0,64516
3.2.2. PENSIONES (*)	Monto S/. % de la UIT	
PENSIÓN DE ENSEÑANZA MENSUAL – MAESTRÍA	300,0	9,67742
PENSIÓN DE ENSEÑANZA MENSUAL – DOCTORADO	400,0	12,90323
DERECHO DE ENSEÑANZA MENSUAL MAESTRÍA (POR CURSO MODULAR DE 2 MESES)	110,0	3,54839
DERECHO DE ENSEÑANZA MENSUAL DOCTORADO (POR CURSO DE DOS MESES)	150,0	4,83871
3.2.3. EXAMENES Y CURSOS	Monto S/. % de la UIT	
DERECHO DE EXAMEN DE SUBSANACIÓN POR CURSO (MAESTRÍA Y DOCTORADO)	300,0	9,67742

3.3. CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS (POST GRADO)	Monto S/. % de la UIT
3.3.1. CERTIFICADOS	
CERTIFICADO DE INGRESO – MAESTRÍA	80,0 2,58065
CERTIFICADO DE INGRESO – DOCTORADO	80,0 2,58065
CERTIFICADO DE ESTUDIOS - POST GRADO MAESTRÍA O DOCTORADO (POR CICLO)	10,0 0,32258
CERTIFICADO DE ESTUDIOS - POST GRADO MAESTRÍA O DOCTORADO (ANUAL)	20,0 0,64516
3.3.2. CONSTANCIAS	Monto S/. % de la UIT
CONSTANCIA DE INGRESO – MAESTRÍA	50,0 1,61290
CONSTANCIA DE INGRESO – DOCTORADO	50,0 1,61290
CONSTANCIA DE MATRICULA – MAESTRÍA	50,0 1,61290
CONSTANCIA DE MATRICULA – DOCTORADO	50,0 1,61290
CONSTANCIA DE ESTUDIOS – MAESTRÍA	40,0 1,29032
CONSTANCIA DE ESTUDIOS – DOCTORADO	40,0 1,29032
CONSTANCIA DE NOTAS – MAESTRÍA	20,0 0,64516
CONSTANCIA DE NOTAS – DOCTORADO	20,0 0,64516
CONSTANCIA DE EGRESADO – MAESTRÍA	40,0 1,29032
CONSTANCIA DE EGRESADO – DOCTORADO	40,0 1,29032
CONSTANCIA DE NO ADEUDAR A LA EUPG	40,0 1,29032



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

Pág. 16

CONT. RESOLUCION R- N° 4871 2003-UNFV

3.3.3. RESOLUCIONES	Monto S/.	% de la UIT
RESOLUCIÓN DE EXPEDITO – MAESTRÍA	50,0	1,61290
RESOLUCIÓN DE EXPEDITO – DOCTORADO	50,0	1,61290
3.4. GRADUACIÓN Y REVALIDACIÓN DE GRADOS ACADÉMICOS (POST GRADO)	Monto S/. % de la UIT	
3.4.1. OBTENCIÓN DE GRADO ACADEMICO		
ASESORIA DE PLAN DE TESIS (MAESTRÍA O DOCTORADO)	120,0	3,87097
REVISIÓN DE TEMA Y PLAN DE TESIS	200,0	6,45161
APROBACIÓN DE PLAN DE TESIS	100,0	3,22581
ASESOR DE TESIS	380,0	12,25806
NOMBRAMIENTO DE JURADO DE TESIS (MAESTRÍA)	710,0	22,90323
NOMBRAMIENTO DE JURADO DE TESIS (DOCTORADO)	810,0	26,12903
OBTENCIÓN DE GRADO DE MAESTRO	400,0	12,90323
OBTENCIÓN DE GRADO DE DOCTOR	600,0	19,35484
RATIFICACIÓN DE SITUACIÓN DEL GRADUANDO	110,0	3,54839
3.4.2. DIPLOMAS	Monto S/. % de la UIT	
DERECHO DE DIPLOMA DE MAESTRÍA	100,0	3,22581
DERECHO DE DIPLOMA DE DOCTORADO	100,0	3,22581
3.4.3. REVALIDACION DE GRADOS ACADEMICOS		
REVALIDACIÓN CON CONVENIO – MAESTRÍA	800,0	25,80645
REVALIDACIÓN CON CONVENIO – DOCTORADO	800,0	25,80645
REVALIDACIÓN SIN CONVENIO – MAESTRÍA	1.000,0	32,25806
REVALIDACIÓN SIN CONVENIO – DOCTORADO	1.000,0	32,25806
3.5. OTROS DERECHOS - ESCUELA UNIVERSITARIA DE POST GRADO	Monto S/. % de la UIT	
MANTENIMIENTO Y USO DEL LOCAL (A PARTICULARES)	50,0	1,61290
MANTENIMIENTO Y USO DEL EQUIPO DE SONIDO (A PARTICULARES)	25,0	0,80645
MANTENIMIENTO Y USO DE EQUIPOS AUDIVISUALES: RETROPROYECTORES (A PARTICULARES)	10,0	0,32258
MANTENIMIENTO Y USO DE EQUIPOS AUDIVISUALES: PROYECTOR MULTIMEDIA (A PARTICULARES)	25,0	0,80645
MANTENIMIENTO Y USO DE EQUIPOS AUDIVISUALES: ECRAN (A PARTICULARES)	10,0	0,32258
MANTENIMIENTO Y USO DE EQUIPOS AUDIVISUALES: LAPTOP (A PARTICULARES)	25,0	0,80645
MANTENIMIENTO Y USO DE EQUIPOS AUDIVISUALES: TELEVISOR (A PARTICULARES)	10,0	0,32258



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Pág.17

CONT. RESOLUCION R- N° 4871 2003-UNFV

MANTENIMIENTO Y USO DE EQUIPOS AUDIVISUALES: VIDEOGRABADORA (A PARTICULARES)	10,0	0,32258
MANTENIMIENTO Y USO DEL LOCAL (A ALUMNOS DE LA EUPG)	25,0	0,80645
MANTENIMIENTO Y USO DEL EQUIPO DE SONIDO (A ALUMNOS DE LA EUPG)	10,0	0,32258
MANTENIMIENTO Y USO DE EQUIPOS AUDIVISUALES: RETROPROYECTORES (A ALUMNOS DE LA EUPG)	5,0	0,16129
MANTENIMIENTO Y USO DE EQUIPOS AUDIVISUALES: PROYECTOR MULTIMEDIA (A ALUMNOS DE LA EUPG)	15,0	0,48387
MANTENIMIENTO Y USO DE EQUIPOS AUDIVISUALES: ECRAN (A ALUMNOS DE LA EUPG)	5,0	0,16129
MANTENIMIENTO Y USO DE EQUIPOS AUDIVISUALES: LAPTOP (A ALUMNOS DE LA EUPG)	15,0	0,48387
MANTENIMIENTO Y USO DE EQUIPOS AUDIVISUALES: TELEVISOR (A ALUMNOS DE LA EUPG)	5,0	0,16129
MANTENIMIENTO Y USO DE EQUIPOS AUDIVISUALES: VIDEOGRABADORA (A ALUMNOS DE LA EUPG)	5,0	0,16129

4. PRE GRADO - ESCUELA UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA		
4.1. ADMISIÓN PRE GRADO - EDUCACION A DISTANCIA	Monto S/. % de la UIT	

4.1. ADMISIÓN PRE GRADO - EDUCACION A DISTANCIA	Monto S/. % de la UIT
PROSPECTO Y CARPETA DE POSTULANTE - PRE GRADO - EUDED	40,0 1,29032
PAGO POR INSCRIPCIÓN - PRE GRADO - EUDED	140,0 4,51613
PAGO ADICIONAL POR INSCRIPCIÓN EXTEMPORÁNEA - PRE GRADO	30,0 0,96774

4.2. PROCESO DE MATRICULA PRE GRADO - EDUCACION A DISTANCIA	Monto S/. % de la UIT
MATRICULA SEMESTRAL (ALUMNO REGULAR E INGRESANTE) - PRE GRADO - EUDED	100,0 3,22581
DERECHO DE ENSEÑANZA (POR CICLO) - PRE GRADO - EUDED	750,0 24,19355
DERECHO DE EXAMEN DE APLAZADO - EUDED	20,0 0,64516
DERECHO A CURSO DE CARGO - EUDED	74,0 2,38710
RESERVA DE MATRICULA - EUDED	10,0 0,32258
REACTUALIZACION DE MATRICULA - EUDED	30,0 0,96774
REINCORPORACIÓN - EUDED (TRAMITE)	60,0 1,93548
CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS (POR ASIGNATURA) - EUDED	20,0 0,64516
CONVALIDACIÓN DE ESTUDIOS DE IDIÓMA EXTRANJERO (POR ASIGNATURA) - EUDED	25,0 0,80645



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Pág. 18

CONT. RESOLUCION R- N°- 4871 2003-UNFV

4.3. CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS PRE GRADO - EDUCACION A DISTANCIA	Monto S/.	% de la UIT
CERTIFICADO DE INGRESO - PRE GRADO - EUDED	150,0	4,83871
CERTIFICADO DE ESTUDIOS - PRE GRADO - EUDED (POR CICLO)	8,0	0,25806
CONSTANCIA DE EGRESADO - PRE GRADO - EUDED	20,0	0,64516
CONSTANCIA DE NO ADEUDAR A LA UNFV - PRE GRADO	5,0	0,16129
CONSTANCIA DE INGRESO - PRE GRADO - EUDED	5,0	0,16129
CONSTANCIA DE EXPEDIENTE COMPLETO - PRE GRADO - EUDED	5,0	0,16129
CONSTANCIA DE SER ALUMNO O CARTA DE PRESENTACIÓN - EUDED	5,0	0,16129
CONSTANCIA DE ESTUDIOS - PRE GRADO - EUDED	5,0	0,16129
CONSTANCIA DE HABER OBTENIDO GRADO O TITULO - EUDED	10,0	0,32258
RECORD ACADÉMICO - EUDED	6,0	0,19355

4.4. GRADUACION Y REVALIDACIÓN DE GRADOS Y TITULOS - PRE GRADO - EDUCACION A DISTANCIA	Monto S/.	% de la UIT
DERECHO DE TRAMITE DE GRADO ACADÉMICO	30,0	0,96774
OBTENCIÓN DE GRADO ACADÉMICO	70,0	2,25806
DERECHO DE TRAMITE DE TITULO PROFESIONAL	30,0	0,96774
OBTENCIÓN DE TITULO PROFESIONAL SISTEMA DE TESIS - BACHILLER GRADUADO DE HASTA UN AÑO DE ANTIGÜEDAD - EUDED	120,0	3,87097
OBTENCIÓN DE TITULO PROFESIONAL SISTEMA DE TESIS - BACHILLER DE 1 A 3 AÑOS DE ANTIGÜEDAD - EUDED	200,0	6,45161
OBTENCIÓN DE TITULO PROFESIONAL SISTEMA DE TESIS - BACHILLER DE 3 A 6 AÑOS DE ANTIGÜEDAD - EUDED	300,0	9,67742
OBTENCIÓN DE TITULO PROFESIONAL SISTEMA DE TESIS - BACHILLER DE MAS DE 6 AÑOS DE ANTIGÜEDAD - EUDED	400,0	12,90323
OBTENCIÓN DE TITULO PROFESIONAL SISTEMA DE SUFICIENCIA PROFESIONAL - BACHILLER GRADUADO DE HASTA UN AÑO DE ANTIGÜEDAD - EUDED	150,0	4,83871
OBTENCIÓN DE TITULO PROFESIONAL SISTEMA DE SUFICIENCIA PROFESIONAL - BACHILLER DE 1 A 3 AÑOS DE ANTIGÜEDAD - EUDED	300,0	9,67742
OBTENCIÓN DE TITULO PROFESIONAL SISTEMA DE SUFICIENCIA PROFESIONAL - BACHILLER DE 3 A 6 AÑOS DE ANTIGÜEDAD - EUDED	450,0	14,51613
OBTENCIÓN DE TITULO PROFESIONAL SISTEMA DE SUFICIENCIA PROFESIONAL - BACHILLER DE MAS DE 6 AÑOS DE ANTIGÜEDAD - EUDED	600,0	19,35484
OBTENCIÓN DE TITULO PROFESIONAL SISTEMA DE EXPERIENCIA PROFESIONAL - BACHILLER DE 3 A 6 AÑOS DE ANTIGÜEDAD - EUDED	600,0	19,35484
OBTENCIÓN DE TITULO PROFESIONAL SISTEMA DE EXPERIENCIA PROFESIONAL - BACHILLER DE MAS DE 6 AÑOS DE ANTIGÜEDAD - EUDED	800,0	25,80645



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

Pág. 19

CONT. RESOLUCION R-N° - 4871 2003-UNFV

DIPLOMA DE BACHILLER - EUDED	17,0	0,54839
DIPLOMA DE TITULO PROFESIONAL - EUDED	33,0	1,06452

**5. POST GRADO - SEGUNDA ESPECIALIDAD - ESCUELA
UNIVERSITARIA DE EDUCACIÓN A DISTANCIA**

5.1. ADMISIÓN POST GRADO - SEGUNDA ESPECIALIDAD - EDUCACIÓN A DISTANCIA	Monto S/.	% de la UIT
PROSPECTO Y CARPETA DE POSTULANTE - SEGUNDA ESPECIALIDAD - EUDED	50,0	1,61290
PAGO POR INSCRIPCIÓN - POST GRADO - SEGUNDA ESPECIALIDAD - EUDED	140,0	4,51613
PAGO ADICIONAL POR INSCRIPCIÓN EXTEMPORANEA - POST GRADO - SEGUNDA ESPECIALIDAD - EUDED	30,0	0,96774

5.2. PROCESO DE MATRÍCULA POST GRADO - SEGUNDA ESPECIALIDAD - EDUCACIÓN A DISTANCIA	Monto S/.	% de la UIT
DERECHO DE MATRÍCULA - SEGUNDA ESPECIALIDAD - EUDED (POR CICLO)	200,0	6,45161
DERECHO DE ENSEÑANZA - SEGUNDA ESPECIALIDAD - EUDED (POR CICLO)	800,0	25,80645

5.3. CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS PRE GRADO - EDUCACIÓN A DISTANCIA	Monto S/.	% de la UIT
CERTIFICADO DE ESTUDIOS - SEGUNDA ESPECIALIDAD - EUDED (POR CICLO)	8,0	0,25806
CERTIFICADO DE ESTUDIOS - SEGUNDA ESPECIALIDAD - EUDED (ANUAL)	15,0	0,48387
CONSTANCIA DE INGRESO - SEGUNDA ESPECIALIDAD - EUDED	50,0	1,61290
CONSTANCIA DE MATRÍCULA O ESTUDIO - SEGUNDA ESPECIALIDAD - EUDED	45,0	1,45161
CONSTANCIA DE EGRESADO - SEGUNDA ESPECIALIDAD - EUDED	45,0	1,45161
CONSTANCIA DE EXPEDITO - SEGUNDA ESPECIALIDAD - EUDED	80,0	1,93548
CONSTANCIA DE NOTAS - EUDED	20,0	0,64516
CONSTANCIA DE NO ADEUDAR A LA UNFV - SEGUNDA ESPECIALIDAD	20,0	0,64516

5.4. GRADUACIÓN Y REVALIDACIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS - PRE GRADO - EDUCACIÓN A DISTANCIA	Monto S/.	% de la UIT
DERECHO DE TRAMITE DE TÍTULO - SEGUNDA ESPECIALIDAD - EUDED	50,0	1,61290
OBTENCIÓN DE TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD - EUDED	330,0	10,64516
DIPLOMA DE TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD - EUDED	55,0	1,77419
DERECHO DE TUTORÍA PERSONALIZADA (POR HORA ACADÉMICA)	30,0	0,96774
DERECHO DE ASESORIA DE TESIS (POR HORA)	50,0	1,61290



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Pág.20

CONT. RESOLUCION R- N° 4871 2003-UNFV

6.1. INSTITUTO DE IDIOMAS

6.1. PROCESO DE MATRICULA - ENSEÑANZA - INSTITUTO DE IDIOMAS	Monto S/.	% de la UIT
CURSO REGULAR (CICLO) - MATRICULA ÚNICA VEZ	20,0	0,64516
CURSO REGULAR (CICLO) A COMUNIDAD UNFV - PENSIÓN	85,0	2,74194
CURSO REGULAR (CICLO) A PARTICULARS - PENSIÓN	125,0	4,03226
CURSO DE REPASO PARA EXAMEN DE SUFICIENCIA (PARTICULARES)	120,0	3,87097
CURSO PARA ALUMNOS DE PREGRADO (POR AÑO)	80,0	2,58065
CURSO DE ESPAÑOL PARA EXTRANJEROS (PAGO POR MES)	150,0	4,83871
CURSO ACCELERADO PARA MAESTRÍA O DOCTORADO	400,0	12,90323
CURSO ACCELERADO PARA MAESTRÍA O DOCTORADO - HORARIOS ESPECIALES	480,0	15,48387
CURSO DE INGLES PARA VIAJEROS (POR MES)	150,0	4,83871
CURSO DE ITALIANO PARA VIAJEROS (POR MES)	150,0	4,83871
CURSOS DE ACTUALIZACION Y/O CAPACITACION (35 HORAS) - PARTICULARS	150,0	4,83871
CURSOS DE ACTUALIZACION Y/O CAPACITACION (35 HORAS) - UNFV	100,0	3,22581
CURSOS DE VERANO PARA NIÑOS (50 HORAS) - UNFV	140,0	4,51613
CURSOS DE VERANO PARA NIÑOS (50 HORAS) - PARTICULARS	170,0	5,48387
CURSOS DE PREPARACION PARA EL TOEFL (DE TRES MESES) - UNFV (POR MES)	150,0	4,83871
CURSOS DE PREPARACION PARA EL TOEFL (DE TRES MESES) - PARTICULARS (POR MES)	200,0	6,45161
(*) todo curso a dictarse fuera de Lima tendrá un recargo del 25%		

6.2. EXAMENES - INSTITUTO DE IDIOMAS

6.2. EXAMENES - INSTITUTO DE IDIOMAS	Monto S/.	% de la UIT
EXAMEN DE SUFICIENCIA - ALUMNOS PREGRADO UNFV	60,0	1,93548
EXAMEN DE SUFICIENCIA - BACHILLERES (PARA TITULACION), DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS	150,0	4,83871
EXAMEN DE SUFICIENCIA - PARTICULARS	360,0	11,61290
EXAMEN DE CLASIFICACION - CURSOS REGULARES	20,0	0,64516
EXAMEN DE CLASIFICACION - POST GRADO	20,0	0,64516



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Pág.21

CONT. RESOLUCION R- N° 4871 2003-UNFV

6.3. CONSTANCIAS, CERTIFICADOS Y DIPLOMAS - INSTITUTO DE IDIOMAS	Monto S/.	% de la UIT
CONSTANCIA SIMPLE - INSTITUTO DE IDIOMAS - ALUMNO PREGRADO UNFV	5,0	0,16129
CONSTANCIA SIMPLE - INSTITUTO DE IDIOMAS - DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS	15,0	0,48387
CONSTANCIA SIMPLE - INSTITUTO DE IDIOMAS - PARTICULARRES	20,0	0,64516
CONSTANCIA DE CREDITAJE ACADÉMICO - INSTITUTO DE IDIOMAS - ALUMNOS PREGRADO UNFV	5,0	0,16129
CONSTANCIA DE CREDITAJE ACADÉMICO - INSTITUTO DE IDIOMAS - EGRESADOS UNFV	10,0	0,32258
CONSTANCIA DE NOTAS - INSTITUTO DE IDIOMAS - ALUMNOS PRE GRADO UNFV, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS	20,0	0,64516
CONSTANCIA DE NOTAS - INSTITUTO DE IDIOMAS - PARTICULARRES	30,0	0,96774
CONSTANCIA DE CURSO ACCELERADO DE 160 HORAS POST GRADO - DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS	50,0	1,61290
CONSTANCIA DE CURSO ACCELERADO DE 160 HORAS POST GRADO - PARTICULARRES	80,0	2,58065
DERECHO POR CERTIFICADO - INSTITUTO DE IDIOMAS - ALUMNOS UNFV	20,0	0,64516
DERECHO DE DIPLOMA - INSTITUTO DE IDIOMAS - ALUMNOS PREGRADO UNFV - DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS	100,0	3,22581
DERECHO DE DIPLOMA - INSTITUTO DE IDIOMAS - PARTICULARRES	150,0	4,83871

7. CENTRO CULTURAL FEDERICO VILLARREAL

7.1. CURSOS DEL CENTRO DE ARTES (CURSOS LIBRES)	Monto S/.	% de la UIT
AFRO PERUANO - COSTO MENSUAL (PARTICULARES)	22,0	0,70968
BALLET - COSTO MENSUAL (PARTICULAR)	22,0	0,70968
BANDA DE MÚSICA - COSTO MENSUAL (PARTICULARES)	22,0	0,70968
CORO Y CANTO - COSTO MENSUAL (PARTICULARES)	22,0	0,70968
DANZAS ANDINAS - COSTO MENSUAL (PARTICULARES)	22,0	0,70968
DIBUJO Y PINTURA - COSTO MENSUAL (PARTICULARES)	22,0	0,70968
ESCULTURA Y CERÁMICA - COSTO MENSUAL (PARTICULARES)	22,0	0,70968
FLAUTA DULCE - COSTO MENSUAL (PARTICULARES)	22,0	0,70968
GUITARRA - COSTO MENSUAL (PARTICULARES)	22,0	0,70968
ÓRGANO ELECTRÓNICO - COSTO MENSUAL (PARTICULARES)	22,0	0,70968
MARINERA - COSTO MENSUAL (PARTICULARES)	22,0	0,70968
ORATORIA - COSTO MENSUAL (PARTICULARES)	22,0	0,70968
TEATRO - COSTO MENSUAL (PARTICULARES)	22,0	0,70968
TROMPETA - COSTO MENSUAL (PARTICULARES)	22,0	0,70968



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Pág.22

CONT. RESOLUCION R- N° 4871 2003-UNFV

VIOLÍN - COSTO MENSUAL (PARTICULARES)	22,0	0,70968
APRO PERUANO - COSTO MENSUAL - A COMUNIDAD UNFV	16,0	0,51613
BAILET - COSTO MENSUAL A COMUNIDAD UNFV	16,0	0,51613
BANDA DE MÚSICA - COSTO MENSUAL - A COMUNIDAD UNFV	16,0	0,51613
CORO Y CANTO - COSTO MENSUAL - A COMUNIDAD UNFV	16,0	0,51613
DANZAS ANDINAS - COSTO MENSUAL - A COMUNIDAD UNFV	16,0	0,51613
DIBUJO Y PINTURA - COSTO MENSUAL - A COMUNIDAD UNFV	16,0	0,51613
ESCULTURA Y CERÁMICA - COSTO MENSUAL - A COMUNIDAD UNFV	16,0	0,51613
FLAUTA DULCE - COSTO MENSUAL - A COMUNIDAD UNFV	16,0	0,51613
GUITARRA - COSTO MENSUAL - A COMUNIDAD UNFV	16,0	0,51613
ÓRGANO ELECTRÓNICO - COSTO MENSUAL - A COMUNIDAD UNFV	16,0	0,51613
MARINERA - COSTO MENSUAL - A COMUNIDAD UNFV	16,0	0,51613
ORATORIA - COSTO MENSUAL - A COMUNIDAD UNFV	16,0	0,51613
TEATRO - COSTO MENSUAL - A COMUNIDAD UNFV	16,0	0,51613
TROMPETA - COSTO MENSUAL - A COMUNIDAD UNFV	16,0	0,51613
VIOLÍN - COSTO MENSUAL - A COMUNIDAD UNFV	16,0	0,51613

7.2. MUSEO UNIVERSITARIO	Monto S/. % de la UIT
MUSEO UNIVERSITARIO - ADULTOS	1,5 0,04839
MUSEO UNIVERSITARIO - ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS (OTRAS UNIVERSIDADES) (*)	1,0 0,03226
MUSEO UNIVERSITARIO - ALUMNOS DE COLEGIOS	0,5 0,01613
(*) Servicio gratuito para estudiantes de la UNFV (de pre y post grado)	

8. CONCEPTOS DIVERSOS DE ORDEN ACADÉMICO

8.1. CARNÉS	Monto S/. % de la UIT
DERECHO DE CARNÉ DE BIBLIOTECA ESPECIALIZADA	2,0 0,06452
DUPLOCADO DE CARNÉ DE BIBLIOTECA ESPECIALIZADA	7,0 0,22581
DERECHO DE CARNE UNIVERSITARIO Y FOTO (ALUMNOS INGRESANTES PRE GRADO, ALUMNOS EUPG Y EUDED)	15,0 0,48387



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Pág.23

CONT. RESOLUCION R- N° 4871 2003-UNFV

DERECHO DE CARNÉ UNIVERSITARIO (ALUMNO REGULAR PRE GRADO FACULTADES)	10,0	0,32258
DUPPLICADO DE CARNÉ UNIVERSITARIO (ALUMNOS DE FACULTADES, EUPG, EUDEN)	25,0	0,80645
MÓDULO POR VENCIMIENTO EN LA DEVOLUCIÓN DE LIBRO DE BIBLIOTECA (POR LIBRO)	2,0	0,06452

8.2. CONCEPTOS VARIOS	Monto S/.	% de la UIT
DUPPLICADO DE RECIBO DE PAGO DE MATRÍCULA	1,0	0,03226
DUPPLICADO DE RECIBO DE PAGO DE PENSIONES	1,0	0,03226
FORMATO DE ACTAS DE NOTAS	1,0	0,03226
MODELO DE ACTAS PARA CASOS ESPECIALES	2,0	0,06452
CUADERNILLO PARA OPTAR GRADO O TÍTULO	2,0	0,06452
CUADERNILLO PARA PRACTICAS Y EXÁMENES	0,5	0,01613
DUPPLICADO DE ACTAS DE NOTAS	3,0	0,09677
ESPECIES VALORADAS	0,5	0,01613
FORMATO PARA MATRÍCULA (FICHA ÓPTICA)	1,5	0,04839
DUPPLICADO DE FICHA PARA RACIONALIZACIÓN ACADÉMICA	1,0	0,03226
REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS - ALUMNOS	5,0	0,16129
REGLAMENTO DE PRACTICAS PRE PROFESIONALES - ALUMNOS	5,0	0,16129
REGLAMENTO INTERNO DE POSTGRADO	10,0	0,32258
BASES PARA CONCURSO DE PLAZAS DOCENTES	40,0	1,29032
IMPRESIÓN A MIMEÓGRAFO (POR 1/2 MILLAR)	2,0	0,06452
PUBLICACIONES EN OFFSET (1/2 MILLAR)	4,0	0,12903
SERVICIOS DE FOTOGRAFÍA A COLOR (02)	3,5	0,11290
SERVICIOS DE FOTOGRAFÍA A B/N (04)	6,0	0,19355
SERVICIOS DE FOTOGRAFÍA DIGITAL	5,0	0,16129



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

Pág.24

CONT. RESOLUCION R- Nº 4871 2003-UNFV

9. SERVICIOS INFORMATICOS - CENTRO DE RED CIENTIFICA ACADEMICA, FACULTADES Y EUPG	Monto S./	% de la UIT
CEREGA - SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO - APERTURA DE CUENTA - ALUMNOS	2,0	0,06452
CEREGA - SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO - APERTURA DE CUENTA - DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS	3,0	0,09677
FACULTADES - DERECHO A CENTRO DE COMPUTO (POR HORA) - ALUMNOS, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS	1,5	0,04839
FACULTADES - DERECHO A CENTRO DE COMPUTO (POR HORA) - ALUMNOS DE POSTGRADO Y PARTICULARES	2,0	0,06452
FACULTAD DE MEDICINA - BÚSQUEDA VÍA INTERNET E IMPRESIÓN 10 PÁGS. (POR HOJA)	6,0	0,19355
FACULTAD DE MEDICINA - ACCESO A INFORMACIÓN MEDIANTE EL SCAD - BIREME (*)	10,0	0,32323
FACULTADES Y CEREGA - INTERNET LÍNEA DEDICADA - ALUMNOS	1,0	0,03226
FACULTADES Y CEREGA - INTERNET LINEA DEDICADA O ADSL - PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO	1,0	0,03226
FACULTADES Y CEREGA - INTERNET LÍNEA DEDICADA O ADSL - EXALUMNOS Y PÚBLICO EN GENERAL	1,5	0,04839
FACULTADES Y CEREGA - INTERNET LÍNEA TELEFÓNICA - ALUMNOS	8,0	0,25806
FACULTADES Y CEREGA - INTERNET LÍNEA TELEFÓNICA - PERSONAL DOCENTE	9,0	0,29032
FACULTADES Y CEREGA - INTERNET LÍNEA TELEFÓNICA - EXALUMNOS Y PÚBLICO EN GENERAL	10,0	0,32258
CHARLA DE CAPACITACIÓN SOBRE HERRAMIENTAS INTERNET A PÚBLICO EN GENERAL	5,0	0,16129

10. AUTENTICACION, CERTIFICACION, Y COPIAS	Monto S./	% de la UIT
AUTENTICACIÓN DE GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER, MAESTRO O DOCTOR (ORIGINAL)	15,0	0,48387
AUTENTICACIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL O TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD (ORIGINAL)	15,0	0,48387
AUTENTICACIÓN DE OTROS DOCUMENTOS ORIGINALES DE LA UNIVERSIDAD	15,0	0,48387
CERTIFICACIÓN DE FOTOCOPIA (POR HOJA) (PRESENTAR DOCUMENTOS ORIGINALES)	3,0	0,09677
CERTIFICACIÓN DE FOTOCOPIA DE SILLABUS (POR SILLABUS)	1,5	0,04839
FOTOCOPIA CERTIFICADA DE EXPEDIENTES EN TRAMITE O DOCUMENTOS EN ARCHIVO (POR PAGINA) (INCLUYE FOTOCOPIA)	0,8	0,02581
FOTOCOPIA SIMPLE DE RESOLUCIONES, EXPEDIENTES U OTROS DOCUMENTOS (POR PAGINA)	0,5	0,01613
AUTORIZACION PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN EN LA UNFV	5,0	0,16129
FOTOCOPIA (POR PAGINA)	0,10	0,00323



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Pág.25

CONT. RESOLUCION R- N° 4871 2003-UNFV

11. BIENESTAR UNIVERSITARIO - OFICINA CENTRAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO		
--	--	--

11.1. SERVICIOS MÉDICOS - OCBU	Monto S/.	% de la UIT
CONSULTA MEDICA - OCBU	4,0	0,12903
DOSAJE DE GLUCOSA -OCBU	2,0	0,06452
ATENCIÓN PSICOLÓGICA - CONSULTA - OCBU	3,0	0,09677

11.2. SERVICIOS ODONTOLÓGICOS - OCBU	Monto S/.	% de la UIT
OBTURACIÓN DE AMALGAMA (ALUMNOS)	4,0	0,12903
OBTURACIÓN DE RESINA AUTOCURABLE (ALUMNOS)	4,0	0,12903
OBTURACIÓN CON RESINA FOTOCURABLE (ALUMNOS)	10,0	0,32258
EXODONCIA SIMPLE (ALUMNOS)	4,0	0,12903
EXODONCIA DE PIEZA RETENIDA O SEMIRETENIDA + 1 RX (ALUMNOS)	10,0	0,32258
ENDODONCIA MONORADICULAR (ALUMNOS)	50,0	1,61290
PROFILAXIA COMPLETA (ALUMNOS)	4,0	0,12903
RADIOGRAFÍA OCCLUSAL (ALUMNOS)	10,0	0,32258
APERTURA CAMERAL (ALUMNOS)	4,0	0,12903
APLICACIÓN DE FLUOR GEL (ALUMNOS)	4,0	0,12903
CURETAJE PERIAPICAL (ALUMNOS)	8,0	0,25806
CURETAJE PERIODONTAL (ALUMNOS)	8,0	0,25806
CIRUGÍA MENOR / FRENECTOMIAS, COLGANOS (ALUMNOS)	10,0	0,32258
DEBRIDACION DE ABSCESOS (ALUMNOS)	4,0	0,12903
EXODONCIA MÚLTIPLE Y REMODELACIÓN ALVEOLAR (ALUMNOS)	10,0	0,32258
OBTURACIÓN DE IONOMERO AUTOCURABLE (ALUMNOS)	4,0	0,12903
RADIOGRAFÍA PERIAPICAL PARA ATENCIÓN INTERNA (ALUMNOS)	4,0	0,12903
RADIOGRAFÍA PERIAPICAL PARA ATENCIÓN EXTERNA (ALUMNOS)	8,0	0,25806
RADIOGRAFÍA OCCLUSAL (DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS)	12,0	0,38710
OBTURACIÓN CON RESINA FOTOCURABLE (DOCENTES Y ADM.)	12,0	0,38710
EXODONCIA SIMPLE (DOCENTES Y ADM.)	5,0	0,16129



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

Pág.26

CONT. RESOLUCION R- Nº 4871 2003-UNFV

EXODONCIA DE PIEZA RETENIDA O SEMIRETENIDA + 1 RX (DOCENTES Y ADM.)	15,0	0,48387
ENDODONCIA MULTIRADICULAR (DOCENTES Y ADM.)	60,0	1,93548
PROFILAXIA COMPLETA (DOCENTES Y ADM.)	5,0	0,16129
RADIOGRAFÍA OCCLUSAL (DOCENTES Y ADM.)	12,0	0,38710
APERTURA CAMERAL (DOCENTES Y ADM.)	5,0	0,16129
APLICACIÓN DE FLUOR GEL (DOCENTES Y ADM.)	5,0	0,16129
CURETAJE PERIAPICAL CAMERAL (DOCENTES Y ADM.)	10,0	0,32258
CURETAJE PERIODONTAL (DOCENTES Y ADM.)	10,0	0,32258
CIRUGÍA MENOR / FRENECTOMIAS, COLGAJOS (ALUMNOS)	15,0	0,48387
DEBRIDACION DE ABSCESOS (DOCENTES Y ADM.)	10,0	0,32258
EXODONCIA MÚLTIPLE Y REMODELACIÓN ALVEOLAR (DOCENTES Y ADM.)	15,0	0,48387
OBTURACIÓN DE AMALGAMA (DOCENTES Y ADM.)	5,0	0,16129
OBTURACIÓN DE RESINA AUTOCURABLE (DOCENTES Y ADM.)	5,0	0,16129
OBTURACIÓN DE IONOMERO AUTOCURABLE (DOCENTES Y ADM.)	5,0	0,16129
RADIOGRAFÍA PERIAPICAL PARA ATENCIÓN INTERNA (DOCENTES Y ADM.)	5,0	0,16129
RADIOGRAFÍA PERIAPICAL PARA ATENCIÓN EXTERNA (DOCENTES Y ADM.)	10,0	0,32258
HISTORIA CLÍNICA (CÓNYUGE E HIJOS DE DOC Y ADM, PADRES DE ALUMNOS)	2,0	0,06452
OBTURACIÓN CON RESINA FOTOCURABLE (CÓNYUGE E HIJOS DE DOC Y ADM, PADRES DE ALUMNOS)	12,0	0,38710
EXODONCIA SIMPLE (CÓNYUGE E HIJOS DE DOC Y ADM, PADRES DE ALUMNOS)	5,0	0,16129
EXODONCIA DE PIEZA RETENIDA O SEMIRETENIDA + 1 RX (CÓNYUGE E HIJOS DE DOC Y ADM, PADRES DE ALUMNOS)	15,0	0,48387
ENDODONCIA MONORADICULAR (CÓNYUGE E HIJOS DE DOC Y ADM, PADRES DE ALUMNOS)	80,0	2,58065
PROFILAXIA COMPLETA (CÓNYUGE E HIJOS DE DOC Y ADM, PADRES DE ALUMNOS)	10,0	0,32258
RADIOGRAFÍA OCCLUSAL (CÓNYUGE E HIJOS DE DOC Y ADM, PADRES DE ALUMNOS)	12,0	0,38710
APERTURA CAMERAL (CÓNYUGE E HIJOS DE DOC Y ADM, PADRES DE ALUMNOS)	5,0	0,16129
APLICACIÓN DE FLUOR GEL (CÓNYUGE E HIJOS DE DOC Y ADM, PADRES DE ALUMNOS)	5,0	0,16129
CURETAJE PERIAPICAL CAMERAL (CÓNYUGE E HIJOS DE DOC Y ADM, PADRES DE ALUMNOS)	10,0	0,32258



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Pág.27

CONT. RESOLUCION R- Nº 4871 2003-UNFV

SURGIA DE PERIODONTAL (CÓNYUGE E HIJOS DE DOC Y ADM, PADRES DE ALUMNOS)	10,0	0,32258
OPRUGIA MENOR / APICECTOMIAS, FRENECTOMIAS, GINGIVECTOMIAS (CÓNYUGE E HIJOS DE DOC Y ADM, PADRES DE ALUMNOS)	25,0	0,80645
DEBRIDACION DE ABSCESOS (CÓNYUGE E HIJOS DE DOC Y ADM, PADRES DE ALUMNOS)	10,0	0,32258
ODONCIA MÚLTIPLE Y REMODELACIÓN ALVEOLAR (CÓNYUGE E HIJOS DE DOC Y ADM, PADRES DE ALUMNOS)	25,0	0,80645
OBTURACIÓN DE AMALGAMA (CÓNYUGE E HIJOS DE DOC Y ADM, PADRES DE ALUMNOS)	12,0	0,38710
OBTURACIÓN DE RESINA AUTOCURABLE (CÓNYUGE E HIJOS DE DOC Y ADM, PADRES DE ALUMNOS)	8,0	0,25806
OBTURACIÓN DE IONOMERO AUTOCURABLE (CÓNYUGE E HIJOS DE DOC Y ADM, PADRES DE ALUMNOS)	12,0	0,38710
RADIOGRAFIA PERIAPICAL PARA ATENCIÓN INTERNA (CÓNYUGE E HIJOS DE DOC Y ADM, PADRES DE ALUMNOS)	8,0	0,25806
RADIOGRAFIA PERIAPICAL PARA ATENCIÓN EXTERNA (CÓNYUGE E HIJOS DE DOC Y ADM, PADRES DE ALUMNOS)	10,0	0,32258

11.3. TÓPICO DE ENFERMERÍA – OCBU	Monto S./	% de la UIT
APLICACIÓN DE INYECCIÓN INTRAMUSCULAR O ENDOVENOSA	2,0	0,06452
CURACIÓN SIMPLE	2,0	0,06452
CURACIÓN CON SUTURA	4,0	0,12903
LAVADO DE OÍDO	4,0	0,12903

11.4 CUNA LUCERITOS VILLARRREALINOS	Monto S./	% de la UIT
CUNA INFANTIL – INSCRIPCIÓN	20,0	0,64516
CUNA INFANTIL - PAGO MENSUAL	20,0	0,64516

11.5. OTROS SERVICIOS DE LA OCBU	Monto S./	% de la UIT
VACACIONES ÚTILES PARA ESCOLARES HIJOS DE TRABAJADORES (OCBU)	40,0	1,29032



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Pág.28

CONT. RESOLUCION R- N° 4871 2003-UNFV

12. VENTA DE BIENES		Monto S/.	% de la UIT
12.1. PUBLICACIONES Y EDICIONES VARIAS			
12.1.1. PUBLICACIONES DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE POST GRADO			
BOLETÍN DE POSTGRADO		6,0	0,19355
REVISTA DE POST GRADO		12,0	0,38710
SEPARATA DE POSTGRADO		3,0	0,09677
12.1.2. PUBLICACIONES DE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE EDUCACION A DISTANCIA			
LIBRO AUTOINSTRUCTIVO - EUDED (PÚBLICO EN GENERAL)		20,0	0,64516
LIBRO AUTOINSTRUCTIVO - EUDED (PARTICIPANTE)		10,0	0,32258
12.1.3. PUBLICACIONES DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA			
"ACTA PSICOLOGICA VILLARREALINA" (POR UN NUMERO) PARA PERSONAS NATURALES (US\$10)		34,0	1,09677
"ACTA PSICOLOGICA VILLARREALINA" (POR UN NUMERO) PARA PERSONAS JURÍDICAS (US\$15)		51,0	1,64516
12.1.4. PUBLICACIONES DE LA OFICINA CENTRAL DE INVESTIGACION - OCI			
REVISTA UNIVERSITARIA "YACHAYWASI" - PROFESORES Y ALUMNOS		18,0	0,58065
REVISTA UNIVERSITARIA "YACHAYWASI" - PÚBLICO GENERAL		36,0	1,16129
REVISTA WIÑAY YACHAY - COMUNIDAD VILLARREALINA		25,0	0,80645
REVISTA WIÑAY YACHAY - PÚBLICO EN GENERAL		30,0	0,96774
BOLETÍN "HIPÓTESIS" - COMUNIDAD VILLARREALINA		15,0	0,48387
BOLETÍN "HIPÓTESIS" - PÚBLICO EN GENERAL		20,0	0,64516
12.1.5. OTRAS PUBLICACIONES			
SEPARATAS	SEGÚN RESOL.		
MANUALES DE LABORATORIO	SEGÚN RESOL.		

12.2. EDICION DE CD - ROM	Monto S./	% de la UIT
12.2.1. FONDO DOCUMENTARIO DE LA CULTURA PERUANA		
CD-ROM CULTURA PERUANA TOMO I	30,0	0,96774
CD-ROM CULTURA PERUANA TOMO II	30,0	0,96774
CD-ROM CULTURA PERUANA TOMO III	30,0	0,96774
CD-ROM CULTURA PERUANA TOMO IV	30,0	0,96774



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Pág.29

CONT. RESOLUCION R-N° 4871 2003-UNFV

	Monto S/.	% de la UIT
12.3 MEDALLAS, SOLAPEROS Y OTROS		
12.3.1 MEDALLAS, SOLAPEROS Y OTROS (UNFV)		
SOLAPEROS	3,0	0,09677
MEDALLA CIRCULAR GRANDE DORADA	41,0	1,32258
MEDALLA CIRCULAR GRANDE PLATEADA	36,0	1,16129
MEDALLA CIRCULAR GRANDE BRONCEADA	32,0	1,03226
MEDALLA CIRCULAR PEQUEÑA DORADA	20,0	0,64516
MEDALLA CIRCULAR PEQUEÑA PLATEADA	17,0	0,54839
MEDALLA CIRCULAR PEQUEÑA BRONCEADA	15,0	0,48387
MEDALLA ELÍPTICA GRANDE DORADA	29,0	0,93548
MEDALLA ELÍPTICA GRANDE PLATEADA	26,0	0,83871
MEDALLA ELÍPTICA GRANDE BRONCEADA	22,0	0,70968
LLAVEROS	5,0	0,16129
12.3.2. SOLAPEROS Y OTROS (ESCUELA UNIVERSITARIA DE EDUCACION A DISTANCIA)		
SOLAPEROS - EUDED	10,0	0,32258
LLAVEROS - EUDED	3,5	0,11290
POLOS - EUDED	15,0	0,48387
VISERAS - EUDED	25,0	0,80645
BUZOS - EUDED	80,0	2,58065



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Pág.30

CONT. RESOLUCION R- N° 4871 2003-UNFV

PRESTACIÓN DE SERVICIOS - FACULTADES		
13.1. LABORATORIO DE ARQUEOLOGÍA - FACULTAD DE HUMANIDADES (*)	Monto S/. % de la UIT	
RESTAURACIÓN EN CERÁMICA - PIEZA DE 30 X 39 cm.	132,0	4,25806
RESTAURACIÓN EN CERÁMICA - PIEZA DE 60 X 60 cm.	216,0	6,96774
RESTAURACIÓN EN CERÁMICA - PIEZA DE 1 mt. X 1 mt.	240,0	7,74194
RESTAURACIÓN EN MADERA - PIEZA DE 50 X 50 cm.	156,0	5,03226
RESTAURACIÓN EN MADERA - PIEZA DE MAS DE 50 X 50 cm.	240,0	7,74194
RESTAURACIÓN TEXTILES - LIMPIEZA FUMIGACIÓN Y MONTAJE (Pieza de hasta 50 cm.)	240,0	7,74194
RESTAURACIÓN DE TEXTILES - LIMPIEZA FUMIGACIÓN Y MONTAJE - PIEZA DE 50 cm. a 1 mt.	240,0	7,74194
(*) Los docentes de la facultad tienen un descuento del 10%		
13.2. SERVICIOS PSICOLÓGICOS - FACULTAD DE PSICOLOGÍA	Monto S/. % de la UIT	
ASESORÍA PSICOPEDAGÓGICA - ALUMNOS UNFV	3,0	0,09677
CONSULTA PSICOLÓGICA INDIVIDUAL - ALUMNOS UNFV	3,0	0,09677
CONSULTA PSICOLÓGICA INDIVIDUAL - COMUNIDAD EN GENERAL	6,0	0,19355
CONSULTA PSICOLÓGICA FAMILIAR - COMUNIDAD VILLARREALINA	10,0	0,32258
UNIDAD DE EVALUACIÓN - CONSULTA GENERAL - PARTICULARES	8,0	0,25806
UNIDAD DE EVALUACIÓN - EVALUACIÓN PSICOLÓGICA COMPLETA (4 SESIONES) - PARTICULARES	30,0	0,96774
UNIDAD DE EVALUACIÓN - EVALUACIÓN DE FUNCIÓN INTELECTUAL (2 SESIONES) - PARTICULARES	15,0	0,48387
UNIDAD DE EVALUACIÓN - EVALUACIÓN DE ORGANICIDAD (1 SESIÓN) - PARTICULARES	10,0	0,32258
UNIDAD DE EVALUACIÓN - EVALUACIÓN DE PERSONAL (3 SESIONES) - PARTICULARES	22,0	0,70968
UNIDAD DE EVALUACIÓN - EVALUACIÓN NEUROPSICOLOGICA (3 SESIONES) - PARTICULARES	22,0	0,70968
UNIDAD DE EVALUACIÓN - EVALUACIONES ESPECÍFICAS (POR SESIÓN) - PARTICULARES	10,0	0,32258
UNIDAD DE EVALUACIÓN - ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y PROFESIONAL (4 SESIONES) - PARTICULARES	30,0	0,96774
UNIDAD DE EVALUACIÓN - CONSULTA GENERAL - PERSONAL DE LA UNFV	5,0	0,16129
UNIDAD DE EVALUACIÓN - EVALUACIÓN PSICOLÓGICA COMPLETA (4 SESIONES) - PERSONAL DE LA UNFV	18,0	0,58065
UNIDAD DE EVALUACIÓN - EVALUACIÓN DE FUNCIÓN INTELECTUAL (2 SESIONES) - PERSONAL DE LA UNFV	10,0	0,32258
UNIDAD DE EVALUACIÓN - EVALUACIÓN DE ORGANICIDAD (1 SESIÓN) - PERSONAL DE LA UNFV	6,0	0,19355



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Pág.31

CONT. RESOLUCION R- N° 4871 2003-UNFV

UNIDAD DE EVALUACIÓN - EVALUACIÓN DE PERSONAL (3 SESIONES) - PERSONAL DE LA UNFV	15,0	0,48387
UNIDAD DE EVALUACIÓN - EVALUACIÓN NEUROPSICOLOGICA (3 SESIONES) - PARTICULARES	15,0	0,48387
UNIDAD DE EVALUACIÓN - EVALUACIONES ESPECIFICAS (POR SESIÓN) - PERSONAL DE LA UNFV	6,0	0,19355
UNIDAD DE EVALUACIÓN - ORIENTACIÓN VOCACIONAL Y PROFESIONAL (4 SESIONES) - PERSONAL DE LA UNFV	18,0	0,58065
UNIDAD DE FARMACOLOGÍA - CONSULTA INDIVIDUAL CON ADICTOS - PARTICULARES	12,0	0,38710
UNIDAD DE FARMACOLOGÍA - CONSULTA UNIFAMILIAR DEL ADICTO - PARTICULARES	24,0	0,77419
UNIDAD DE FARMACOLOGÍA - EXAMEN TOXICOLÓGICO - PARTICULARES	36,0	1,16129
UNIDAD DE FARMACOLOGÍA - GRUPO TERAPÉUTICO DE FAMILIAS DE ADICTOS - PARTICULARES	18,0	0,58065
UNIDAD DE FARMACOLOGÍA - GRUPOS TERAPÉUTICOS DE FAM. DE ADICTOS - PARTICULARES	24,0	0,77419
UNIDAD DE FARMACOLOGÍA - CONSULTA INDIVIDUAL CON ADICTOS - PERSONAL DE LA UNFV	10,0	0,32258
UNIDAD DE FARMACOLOGÍA - CONSULTA UNIFAMILIAR DEL ADICTO - PERSONAL DE LA UNFV	18,0	0,58065
UNIDAD DE FARMACOLOGÍA - EXAMEN TOXICOLÓGICO - PERSONAL DE LA UNFV	30,0	0,96774
UNIDAD DE FARMACOLOGÍA - GRUPO TERAPÉUTICO DE FAMILIAS DE ADICTOS - PERSONAL DE LA UNFV	12,0	0,38710
UNIDAD DE FARMACOLOGÍA - GRUPOS TERAPÉUTICOS DE FAM. DE ADICTOS - PERSONAL DE LA UNFV	18,0	0,58065
UNIDAD DE PERITAJE PSICOLÓGICO - CERTIFICADO DE SALUD MENTAL - PARTICULARES	36,0	1,16129
UNIDAD DE PERITAJE PSICOLÓGICO - ENTREVISTA DIAGNÓSTICA - PARTICULARES	18,0	0,58065
UNIDAD DE PERITAJE PSICOLÓGICO - EXAMEN PSICOLÓGICO PARA BREVETE - PARTICULARES	24,0	0,77419
UNIDAD DE PERITAJE PSICOLÓGICO - EVALUACIÓN PARA PERITAJE JUDICIAL	48,0	1,54839
UNIDAD DE PERITAJE PSICOLÓGICO - EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PERSONAL (POR PERSONA)	72,0	2,32258
UNIDAD DE PERITAJE PSICOLÓGICO - EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PERSONAL (POR GRUPO O INSTITUCIONES)	A TRATAR	
UNIDAD DE PERITAJE PSICOLÓGICO - INFORME PSICOLÓGICO PARA PATRIA POTESAD - PARTICULARES	42,0	1,35484
UNIDAD DE PERITAJE PSICOLÓGICO - INFORME PSICOLÓGICO PARA ADOPCIONES - PARTICULARES	42,0	1,35484
UNIDAD DE PERITAJE PSICOLÓGICO - INFORME PSICOLÓGICO PARA PORTAR ARMAS - PARTICULARES	42,0	1,35484
UNIDAD DE PERITAJE PSICOLÓGICO - CERTIFICADO DE SALUD MENTAL - PERSONAL DE LA UNFV	24,0	0,77419
UNIDAD DE PERITAJE PSICOLÓGICO - ENTREVISTA DIAGNÓSTICA - PERSONAL DE LA UNFV	12,0	0,38710
UNIDAD DE PERITAJE PSICOLÓGICO - EXAMEN PSICOLÓGICO PARA BREVETE - PERSONAL DE LA UNFV	18,0	0,58065
UNIDAD DE PERITAJE PSICOLÓGICO - EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PERSONAL (POR PERSONA) - PERSONAL DE LA UNFV	36,0	1,16129



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Pág.32

CONT. RESOLUCION R- N° 4871 2003-UNFV

UNIDAD DE PERITAJE PSICOLÓGICO - INFORME PSICOLÓGICO PARA PATRIA POTESTAD - PERSONAL DE LA UNFV	30,0	0,96774
UNIDAD DE PERITAJE PSICOLÓGICO - INFORME PSICOLÓGICO PARA ADOPCIONES - PERSONAL DE LA UNFV	30,0	0,96774
UNIDAD DE PERITAJE PSICOLÓGICO - INFORME PSICOLÓGICO PARA PORTAR ARMAS - PERSONAL DE LA UNFV	30,0	0,96774
UNIDAD DE PSICOTERAPIA INDIVIDUAL - CONSEJERIA - PARTICULARES	10,0	0,32258
UNIDAD DE PSICOTERAPIA INDIVIDUAL - PSICOTERAPIA INDIVIDUAL (POR SESIÓN) - PARTICULARES	15,0	0,48387
UNIDAD DE PSICOTERAPIA INDIVIDUAL - CONSEJERIA - PERSONAL DE LA UNFV	8,0	0,25806
UNIDAD DE PSICOTERAPIA INDIVIDUAL - PSICOTERAPIA INDIVIDUAL (POR SESIÓN) - PERSONAL DE LA UNFV	12,0	0,38710
UNIDAD DE PSICOTERAPIA DE GRUPO - (CADA SESIÓN, PERSONA) - PARTICULARES	12,0	0,38710
UNIDAD DE PSICOTERAPIA DE GRUPO - TERAPIA FAMILIAR (POR FAMILIA) - PARTICULARES	24,0	0,77419
UNIDAD DE PSICOTERAPIA DE GRUPO - (CADA SESIÓN, PERSONA) - PERSONAL DE LA UNFV	10,0	0,32258
UNIDAD DE PSICOTERAPIA DE GRUPO - TERAPIA FAMILIAR (POR FAMILIA) - PERSONAL DE LA UNFV	18,0	0,58065
UNIDAD DE PSICOTERAPIA INFANTIL - PSICOTERAPIA INDIVIDUAL (POR SESIÓN) - PARTICULARES	15,0	0,48387
UNIDAD DE PSICOTERAPIA INFANTIL - PSICOTERAPIA GRUPAL (POR SESIÓN Y PERSONA)	12,0	0,38710
UNIDAD DE PSICOTERAPIA INFANTIL - PSICOTERAPIA INDIVIDUAL (POR SESIÓN) - PERSONAL DE LA UNFV	12,0	0,38710
UNIDAD DE PSICOTERAPIA INFANTIL - PSICOTERAPIA GRUPAL (POR SESIÓN Y PERSONA) - PERSONAL DE LA UNFV	10,0	0,32258
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN - PROGRAMAS CORRECTIVOS PARA DDA - PARTICULARES	48,0	1,54839
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN - PROGRAMAS EXPERIMENTALES DE MODIFICACIÓN DE LA CONDUCTA - PARTICULARES	48,0	1,54839
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN - PROGRAMAS CORRECTIVOS DE LENGUAJE - PARTICULARES	48,0	1,54839
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN - PROGRAMAS DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA - PARTICULARES	48,0	1,54839
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN - OTROS PROGRAMAS - PARTICULARES	48,0	1,54839
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN - PROGRAMAS CORRECTIVOS PARA DDA - PERSONAL DE LA UNFV	24,0	0,77419
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN - PROGRAMAS EXPERIMENTALES DE MODIFICACIÓN DE LA CONDUCTA - PERSONAL DE LA UNFV	24,0	0,77419
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN - PROGRAMAS CORRECTIVOS DE LENGUAJE - PERSONAL DE LA UNFV	24,0	0,77419
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN - PROGRAMAS DE ESTIMULACIÓN TEMPRANA - PERSONAL DE LA UNFV	24,0	0,77419
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN - OTROS PROGRAMAS - PERSONAL DE LA UNFV	24,0	0,77419
UNIDAD DE BIO RETROALIMENTACIÓN - EVALUACIÓN Y DIAGNOSTICO COMPUTARIZADO PSICONEUROFISIOLOGICO - PARTICULARES	48,0	1,54839
UNIDAD DE BIO RETROALIMENTACIÓN - TRATAMIENTO CON TERAPIA CONDUCTUAL COGNITIVA Y BIOFEEDBACK - PARTICULARES	60,0	1,93548



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Pág.33

CONT. RESOLUCION R- N° - 4871 2003-UNFV

DETALLE	Monto S/.	% de la UIT
UNIDAD DE BIO RETROALIMENTACIÓN - EVALUACIÓN Y DIAGNÓSTICO. COMPUTARIZADO PSICONEUROFISIOLOGICO - PARTICULARES	24,0	0,77419
UNIDAD DE BIO RETROALIMENTACIÓN - TRATAMIENTO CON TERAPIA CONDUCTUAL COGNITIVA Y BIOFEEDBACK - PARTICULARES	36,0	1,16129
SALA DE LUDOTERAPIA - DIAGNÓSTICO LÚDICO POR SESIÓN - PARTICULARES	10,0	0,32258
SALA DE LUDOTERAPIA - TERAPIA LÚDICA INDIVIDUAL (POR SESIÓN Y PERSONA) - PARTICULARES	15,0	0,48387
SALA DE LUDOTERAPIA - TERAPIA LÚDICA GRUPAL (POR SESIÓN Y PERSONA) - PARTICULARES	12,0	0,38710
SALA DE LUDOTERAPIA - DIAGNÓSTICO LÚDICO POR SESIÓN - PERSONAL DE LA UNFV	8,0	0,25806
SALA DE LUDOTERAPIA - TERAPIA LÚDICA INDIVIDUAL (POR SESIÓN Y PERSONA) - PERSONAL DE LA UNFV	12,0	0,38710
SALA DE LUDOTERAPIA - TERAPIA LÚDICA GRUPAL (POR SESIÓN Y PERSONA) - PERSONAL DE LA UNFV	10,0	0,32258
LABORATORIO DE PSICOTERAPIA - EN CÁMARA GESELL (10 PERSONAS)	72,0	2,32258
LABORATORIO DE PSICOTERAPIA - EN SALA DE PSICOTERAPIA (15 PERSONAS)	36,0	1,16129
LABORATORIO DE PSICOTERAPIA - EN SALA PSICOTERAPIA (25 PERSONAS)	72,0	2,32258
LABORATORIO DE PSICOTERAPIA - EN CÁMARA GESELL (10 PERSONAS) - DOCENTES Y PSICÓLOGOS - UNFV	60,0	1,93548
LABORATORIO DE PSICOTERAPIA - EN SALA DE PSICOTERAPIA (15 PERSONAS) - DOCENTES Y PSICÓLOGOS - UNFV	24,0	0,77419
LABORATORIO DE PSICOTERAPIA - EN SALA PSICOTERAPIA (25 PERSONAS) - DOCENTES Y PSICÓLOGOS - UNFV	60,0	1,93548
13.3. SERVICIOS DE LA BIBLIOTECA (CENDOI) - FACULTAD DE PSICOLOGÍA	Monto S/.	% de la UIT
BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN - PSYCLIT (DISQUETE 50 REFERENCIAS)	12,0	0,38710
BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN - PSYCLIT (IMPRESO 40 REFERENCIAS)	12,0	0,38710
BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN - PSYCLIT (DISQUETE 50 REFERENCIAS) - PERSONAL UNFV	8,0	0,25806
BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN - PSYCLIT (IMPRESO 40 REFERENCIAS) - PERSONAL UNFV	8,0	0,25806
BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN - MEDLINE (DISQUETE 50 REFERENCIAS)	9,0	0,29032
BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN - MEDLINE (IMPRESO 40 REFERENCIAS)	10,0	0,32258
BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN - MEDLINE (DISQUETE 50 REFERENCIAS)	6,0	0,19355
BÚSQUEDA DE INFORMACIÓN - MEDLINE (IMPRESO 40 REFERENCIAS)	8,0	0,25806
USO DE SALA DE VIDEOTECA (POR HORA)	18,0	0,58065
USO DE SALA DE VIDEOTECA (POR HORA) - PERSONAL UNFV	12,0	0,38710
USO DE TV, VHS, CINTAS DE VIDEOTECA (POR HORA)	18,0	0,58065
USO TV, VHS, CINTAS DE VIDEOTECA (POR HORA) - PERSONAL DE LA UNFV	12,0	0,38710



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Pág.34

CONT. RESOLUCION R- N° 4871 2003-UNFV

CONFERENCIAS Y SEMINARIOS (CON BASE DE S/. 4.00 POR HORA CREDITO)	A TRATAR	
USO DE AUDITORIO (POR HORA) - FACULTAD DE PSICOLOGÍA (PARTICULARES)	72,0	2,32258
USO DE AUDITORIO (POR HORA) - FACULTAD DE PSICOLOGÍA (PERSONAL DE LA UNFV) (*)	54,0	1,74194
(*) El uso del auditorio es gratuito para el personal de la Facultad de psicología		

13.4. OTROS SERVICIOS DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA	Monto S/.	% de la UIT
IMPRESIÓN Y VENTA DE SEPARATAS, BOLETINES (POR HOJA)	0,15	0,00484
TALLER DE MÚSICA Y DANZA - PRESENTACIÓN EN LAS FACULTADES Y ADM. CENTRAL (POR HORA)	120,0	3,87097
TALLER DE MÚSICA Y DANZA - PRESENTACIÓN EN INSTITUCIONES, EMPRESAS PÚBLICAS Y PRIVADAS (POR HORA)	240,0	7,74194

13. SERVICIOS DE ANÁLISIS BIOQUÍMICOS (FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICAS)	Monto S/.	% de la UIT
SERVICIOS DE ANÁLISIS BIOQUÍMICOS - ÁCIDO ÚRICO	12,0	0,38710
SERVICIOS DE ANÁLISIS BIOQUÍMICOS - ÁMILASA	18,0	0,58065
SERVICIOS DE ANÁLISIS BIOQUÍMICOS - BILIRRUBINA DIRECTA Y TOTAL	12,0	0,38710
SERVICIOS DE ANÁLISIS BIOQUÍMICOS - COLESTEROL TOTAL	12,0	0,38710
SERVICIOS DE ANÁLISIS BIOQUÍMICOS - CREATININA	12,0	0,38710
SERVICIOS DE ANÁLISIS BIOQUÍMICOS - DEPURACIÓN DE CREATININA	24,0	0,77419
SERVICIOS DE ANÁLISIS BIOQUÍMICOS - DEPURACIÓN DE UREA	24,0	0,77419
SERVICIOS DE ANÁLISIS BIOQUÍMICOS - FOSFATASAS ALCALINA, ÁCIDA Y PRÓSTATA	24,0	0,77419
SERVICIOS DE ANÁLISIS BIOQUÍMICOS - FOSFATASAS ALCALINA	12,0	0,38710
SERVICIOS DE ANÁLISIS BIOQUÍMICOS - GLUCOSA	12,0	0,38710
SERVICIOS DE ANÁLISIS BIOQUÍMICOS - HEMOGRAMA COMPLETO	24,0	0,77419
SERVICIOS DE ANÁLISIS BIOQUÍMICOS - HEMOGLOBINA	8,0	0,25806
SERVICIOS DE ANÁLISIS BIOQUÍMICOS - HIV	36,0	1,16129
SERVICIOS DE ANÁLISIS BIOQUÍMICOS - HDL COLESTEROL	12,0	0,38710
SERVICIOS DE ANÁLISIS BIOQUÍMICOS - LIPASA	12,0	0,38710
SERVICIOS DE ANÁLISIS BIOQUÍMICOS - LÍPIDOS TOTALES	12,0	0,38710
SERVICIOS DE ANÁLISIS BIOQUÍMICOS - LDL COLESTEROL	12,0	0,38710
SERVICIOS DE ANÁLISIS BIOQUÍMICOS - MATERIAL FECAL	12,0	0,38710
SERVICIOS DE ANÁLISIS BIOQUÍMICOS - MATERIAL FECAL SERIADO	36,0	1,16129



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

Pág.35

CONT. RESOLUCION R-N° 4871 2003-UNFV

SERVICIOS DE ANÁLISIS BIOQUÍMICOS - ORINA COMPLETO	12,0	0,38710
SERVICIOS DE ANÁLISIS BIOQUÍMICOS - PROTEÍNAS TOTALES	12,0	0,38710
SERVICIOS DE ANÁLISIS BIOQUÍMICOS - PROTEÍNAS TOTALES Y FRACCIONADAS	24,0	0,77419
SERVICIOS DE ANÁLISIS BIOQUÍMICOS - PRUEBA DE TOLERANCIA A LA MUCOSA	36,0	1,16129
SERVICIOS DE ANÁLISIS BIOQUÍMICOS - RECUENTO DE ADDIS	12,0	0,38710
SERVICIOS DE ANÁLISIS BIOQUÍMICOS - RECUENTO DE PLAQUETAS	12,0	0,38710
SERVICIOS DE ANÁLISIS BIOQUÍMICOS - TIEMPO DE SANGRÍA	5,0	0,16129
SERVICIOS DE ANÁLISIS BIOQUÍMICOS - TIEMPO DE COAGULACIÓN	5,0	0,16129
SERVICIOS DE ANÁLISIS BIOQUÍMICOS - TIEMPO DE PROTROMBINA	12,0	0,38710
SERVICIOS DE ANÁLISIS BIOQUÍMICOS - TIEMPO P. DE TROMBOPLASTINA	12,0	0,38710
SERVICIOS DE ANÁLISIS BIOQUÍMICOS - TRANSAMINASAS (TGP o TGO)	12,0	0,38710
SERVICIOS DE ANÁLISIS BIOQUÍMICOS - TRIGLICÉRIDOS	12,0	0,38710
SERVICIOS DE ANÁLISIS BIOQUÍMICOS - VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN	10,0	0,32258
SERVICIOS DE ANÁLISIS BIOQUÍMICOS - UREA	12,0	0,38710
SERVICIOS DE ANÁLISIS BIOQUÍMICOS - AGLUTINACION	12,0	0,38710
SERVICIOS DE ANÁLISIS BIOQUÍMICOS - GRUPO SANGUÍNEO	8,0	0,25806
SERVICIOS DE ANÁLISIS BIOQUÍMICOS - TEST DE EMBARAZO	18,0	0,58065
SERVICIOS DE ANÁLISIS BIOQUÍMICOS - ALBUMINA	9,0	0,29032
SERVICIOS DE ANÁLISIS BIOQUÍMICOS - GLOBULINA	9,0	0,29032
SERVICIOS DE ANÁLISIS BIOQUÍMICOS - HIV - A PERSONAL DE CONCESIONARIOS DE CAFETERIAS	15,0	0,48387
SERVICIOS DE ANÁLISIS BIOQUÍMICOS - ÁCIDO ÚRICO (PERSONAL DE LA UNFV)	9,0	0,29032
SERVICIOS DE ANÁLISIS BIOQUÍMICOS - AMILASA (PERSONAL DE LA UNFV)	12,0	0,38710
SERVICIOS DE ANÁLISIS BIOQUÍMICOS - BILIRRUBINA DIRECTA Y TOTAL (PERSONAL DE LA UNFV)	9,0	0,29032
SERVICIOS DE ANÁLISIS BIOQUÍMICOS - COLESTEROL TOTAL (PERSONAL DE LA UNFV)	8,0	0,25806
SERVICIOS DE ANÁLISIS BIOQUÍMICOS - CREATININA (PERSONAL DE LA UNFV)	9,0	0,29032
SERVICIOS DE ANÁLISIS BIOQUÍMICOS - DEPURACIÓN DE CREATININA (PERSONAL DE LA UNFV)	15,0	0,48387
SERVICIOS DE ANÁLISIS BIOQUÍMICOS - DEPURACIÓN DE UREA (PERSONAL DE LA UNFV)	15,0	0,48387



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Pág.36

CONT. RESOLUCION R- N° ~ 4871 2003-UNFV

SERVICIOS DE ANÁLISIS BIOQUÍMICOS - FOSFATASAS ALCALINA, ÁCIDA Y PRÓSTATA (PERSONAL DE LA UNFV)	12,0	0,38710
SERVICIOS DE ANÁLISIS BIOQUÍMICOS - FOSFATASAS ALCALINA (PERSONAL DE LA UNFV)	9,0	0,29032
SERVICIOS DE ANÁLISIS BIOQUÍMICOS - GLUCOSA (PERSONAL DE LA UNFV)	9,0	0,29032
SERVICIOS DE ANÁLISIS BIOQUÍMICOS - HEMOGRAMA COMPLETO (PERSONAL DE LA UNFV)	16,0	0,51613
SERVICIOS DE ANÁLISIS BIOQUÍMICOS - HEMOGLOBINA (PERSONAL DE LA UNFV)	5,0	0,16129
SERVICIOS DE ANÁLISIS BIOQUÍMICOS - HIV (PERSONAL DE LA UNFV)	30,0	0,96774
SERVICIOS DE ANÁLISIS BIOQUÍMICOS - HDL COLESTEROL (PERSONAL DE LA UNFV)	8,0	0,25806
SERVICIOS DE ANÁLISIS BIOQUÍMICOS - LIPASA (PERSONAL DE LA UNFV)	8,0	0,25806
SERVICIOS DE ANÁLISIS BIOQUÍMICOS - LÍPIDOS TOTALES (PERSONAL DE LA UNFV)	8,0	0,25806
SERVICIOS DE ANÁLISIS BIOQUÍMICOS - LDL COLESTEROL (PERSONAL DE LA UNFV)	8,0	0,25806
SERVICIOS DE ANÁLISIS BIOQUÍMICOS - MATERIAL FECAL (PERSONAL DE LA UNFV)	8,0	0,25806
SERVICIOS DE ANÁLISIS BIOQUÍMICOS - MATERIAL FECAL SERIADO (PERSONAL DE LA UNFV)	22,0	0,70968
SERVICIOS DE ANÁLISIS BIOQUÍMICOS - ORINA COMPLETO (PERSONAL DE LA UNFV)	8,0	0,25806
SERVICIOS DE ANÁLISIS BIOQUÍMICOS - PROTEÍNAS TOTALES (PERSONAL DE LA UNFV)	8,0	0,25806
SERVICIOS DE ANÁLISIS BIOQUÍMICOS - PROTEÍNAS TOTALES Y FRACCIONADAS (PERSONAL DE LA UNFV)	12,0	0,38710
SERVICIOS DE ANÁLISIS BIOQUÍMICOS - PRUEBA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA (PERSONAL DE LA UNFV)	22,0	0,70968
SERVICIOS DE ANÁLISIS BIOQUÍMICOS - RECUENTO DE ADDIS (PERSONAL DE LA UNFV)	8,0	0,25806
SERVICIOS DE ANÁLISIS BIOQUÍMICOS - RECUENTO DE PLAQUETAS (PERSONAL DE LA UNFV)	6,0	0,19355
SERVICIOS DE ANÁLISIS BIOQUÍMICOS - TIEMPO DE SANGRÍA (PERSONAL DE LA UNFV)	4,0	0,12903
SERVICIOS DE ANÁLISIS BIOQUÍMICOS - TIEMPO DE COAGULACIÓN (PERSONAL DE LA UNFV)	4,0	0,12903
SERVICIOS DE ANÁLISIS BIOQUÍMICOS - TIEMPO DE PROTROMBINA (PERSONAL DE LA UNFV)	8,0	0,25806
SERVICIOS DE ANÁLISIS BIOQUÍMICOS - TIEMPO P. DE TROMBOPLASTINA (PERSONAL DE LA UNFV)	8,0	0,25806
SERVICIOS DE ANÁLISIS BIOQUÍMICOS - TRANSAMINASAS (PERSONAL DE LA UNFV)	9,0	0,29032
SERVICIOS DE ANÁLISIS BIOQUÍMICOS - TRIGLICÉRIDOS (PERSONAL DE LA UNFV)	8,0	0,25806
SERVICIOS DE ANÁLISIS BIOQUÍMICOS - VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN (PERSONAL DE LA UNFV)	8,0	0,25806
SERVICIOS DE ANÁLISIS BIOQUÍMICOS - UREA (PERSONAL DE LA UNFV)	9,0	0,29032



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Pág.37

CONT. RESOLUCION R- N° 4871 2003-UNFV

SERVICIOS DE ANÁLISIS BIOQUÍMICOS - AGLUTINACION	12,0	0,38710
SERVICIOS DE ANÁLISIS BIOQUÍMICOS - GRUPO SANGUÍNEO	8,0	0,25806
SERVICIOS DE ANÁLISIS BIOQUÍMICOS - TEST DE EMBARAZO	18,0	0,58065
SERVICIOS DE ANÁLISIS BIOQUÍMICOS - ALBUMINA	9,0	0,29032
SERVICIOS DE ANÁLISIS BIOQUÍMICOS - GLOBULINA	9,0	0,29032

13.6. SERVICIOS DEL LABORATORIO DE FOTOGRAFIA - FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA	Monto S/..	% de la UIT
FOTOGRAFIA Y REVELADO (MINIMO 10) (POR CADA FOTOGRAFIA)	3,0	0,09677
FOTOGRAFIA Y REVELADO (MENOS DE 10) (POR CADA FOTOGRAFIA)	3,5	0,11290
TOMA DE SLIDES Y REVELADO (MINIMO 10) (POR CADA SLIDE)	3,5	0,11290
TOMA DE SLIDES Y REVELADO (MENOS DE 10) (POR CADA SLIDE)	4,0	0,12903
TOMA DE SILIDES O FOTOGRAFIAS (NO INCLUYE PELICULA NI REVELADO) (POR UNIDAD)	1,5	0,04839
TOMA DE FOTOGRAFIA DIGITAL (SOLO TOMA) (POR UNIDAD)	A TRATAR	
AMPLIACIONES A COLOR TAMAÑO 20 X 25	10,0	0,32258
AMPLIACIONES EN BLANCO Y NEGRO	A TRATAR	

13.7. SERVICIOS DE CLÍNICA ODONTOLOGICA - FACULTAD DE ODONTOLOGÍA (*)	Monto S/..	% de la UIT
FICHA DE EMERGENCIA	3,0	0,09677
HISTORIA CLÍNICA	6,0	0,19355
ALVEOLITIS (AMBULATORIO)	8,0	0,25806
ALVEOLOTOMIA CORRECTOR (POR CUADRANTE)	11,0	0,35484
APERTURA CAMERAL (EMERGENCIA)	8,0	0,25806
APICECTOMIA	18,0	0,58065
APLICACIÓN DE FLUOR GEL	18,0	0,58065
APLICACIÓN DE FLUOR EN TOPICACIONES	3,0	0,09677
APLICACIÓN DE SELLANTES (POR CUADRANTE)	9,0	0,29032
COLGAJO PERIODONTAL (POR CUADRANTE)	15,0	0,48387
CORONA JACKET / VENNER EN PORCELANA	118,0	3,80645
CORONA JACKET / VENNER EN CHROMASIT	95,0	3,06452



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Pág.38

CONT. RESOLUCION R- N° - 4871 2003-UNFV

CORONA JACKET EN PORCELANA CON BASE METÁLICA	118,0	3,80645
CORONA JACKET EN CHROMASIT CON BASE METÁLICA	95,0	3,06452
CORONA JACKET EN ACRÍLICO	57,0	1,83871
CORONA TELESCÓPICA O METÁLICA POSTERIOR	52,0	1,67742
CORONA VENNER EN ACRÍLICO ANTERIOR O POSTERIOR	52,0	1,67742
CURETAJE PERIAPICAL	9,0	0,29032
CURETAJE PERIODONTAL (1 O 2 PIEZAS)	9,0	0,29032
DEBRIDACION DE ABSCESO	6,0	0,19355
DESGASTE SELECTIVO	10,0	0,32258
FÉRULA OCCLUSAL (PLACA MORELAJANTE)	58,0	1,87097
EXODONCIA SIMPLE	6,0	0,19355
EXODONCIA DE PIEZA SEMI RETENIDA (INCLUYE 1 RX)	9,0	0,29032
EXODONCIA PIEZA RETENIDA	12,0	0,38710
EXODONCIA MÚLTIPLE Y MODELACIÓN ALVEOLAR (HASTA 5 PIEZAS)	18,0	0,58065
ENDODONCIA MONORADICULAR (INCLUYE 3 RX)	24,0	0,77419
ENDODONCIA MULTIRADICULAR (INCLUYE 3 RX)	36,0	1,16129
GINGIVECTOMIA (POR CUADRANTE)	15,0	0,48387
HEMORRAGIA POST EXODONCIA (EMERGENCIA)	6,0	0,19355
INCRUSTACIÓN EN PORCELANA	100,0	3,22581
INCRUSTACIÓN EN CHROMASIT	88,0	2,83871
INCRUSTACIÓN METÁLICA INLAY/ ONLAY	57,0	1,83871
MODELOS DE ESTUDIO (SUPERIOR E INFERIOR)	12,0	0,38710
OBTURACIÓN PROVISIONAL POR EMERGENCIA	6,0	0,19355
OBTURACIÓN DE AMALGAMA (POR SUPERFICIE)	12,0	0,38710
OBTURACIÓN DE RESINA FOTOCURABLE (POR SUPERFICIE)	24,0	0,77419
OBTURACIÓN DE RESINA AUTOCURABLE (POR SUPERFICIE)	9,0	0,29032
OBTURACIÓN CON IONOMERO FOTOCURABLE (POR SUPERFICIE)	24,0	0,77419



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Pág. 39

CONT. RESOLUCION R- N° 4871 2003-UNFV

PERNO MUÑÓN / PERNO TAPA (Cr. Co./ Cr.Ni/ NPG)	33,0	1,06452
PLACA ORTODONTICA CON TORNILLO DE EXPANSIÓN	68,0	2,19355
PLACA ORTODONTICA SIN TORNILLO DE EXPANSIÓN	39,0	1,25806
PROTESIS COMPLETA (DETARTRAJE)	9,0	0,29032
PRÓTESIS PARCIAL REMOVIBLE EN ACRÍLICO ICOCLAR	134,0	4,32268
PRÓTESIS PARCIAL REMOVIBLE EN ACRÍLICO NACIONAL	110,0	3,54839
PRÓTESIS PARCIAL REMOVIBLE METÁLICA CON ACRÍLICO ICOCLAR	231,0	7,45181
PRÓTESIS PARCIAL REMOVIBLE METÁLICA CON CRÍLICO NACIONAL	176,0	5,67742
PRÓTESIS TOTAL SUPERIOR O INFERIOR EN ACRÍLICO ICOCLAR	160,0	5,16129
PRÓTESIS TOTAL SUPERIOR O INFERIOR EN ACRÍLICO NACIONAL	114,0	3,67742
PROVISORIOS EN ACRÍLICO DE AUTOCURADO (C/U)	6,0	0,19355
PROVISORIOS TERMOCURADO EN ACRÍLICO ICOCLAR (C/U)	38,0	1,22581
PROVISORIOS TERMOCURADO EN ACRÍLICO NACIONAL (C/U)	26,0	0,83871
PULPOTOMIA	12,0	0,38710
PROYEC. DE WATERS (ORTO-MENTO-NASO) (PACIENTE DE CLÍNICA)	24,0	0,77419
PROYEC. DE WATERS (ORTO-MENTO-NASO) (PACIENTE EXTERNO)	33,0	1,06452
PROYEC. DE CADWELL (FRONTO-NASO) (PACIENTE DE CLÍNICA)	24,0	0,77419
PROYEC. DE CADWELL (FRONTO-NASO) (PACIENTE EXTERNO)	33,0	1,06452
PROYEC. DE CLEMENTICH (PACIENTE DE CLÍNICA)	24,0	0,77419
PROYEC. DE CLEMENTICH (PACIENTE EXTERNO)	33,0	1,06452
PROYEC. CRÁNEO - CAUDAL (PACIENTE DE CLÍNICA)	24,0	0,77419
PROYEC. CRÁNEO - CAUDAL (PACIENTE EXTERNO)	33,0	1,06452
PROYEC. DE SHULLER MODIFICADA - ATM (PACIENTE DE CLÍNICA)	24,0	0,77419
PROYEC. DE SHULLER MODIFICADA - ATM (PACIENTE EXTERNO)	33,0	1,06452
PROYEC. LATERAL OBICUA DE MAXILARES (PACIENTE DE CLÍNICA)	18,0	0,58065
PROYEC. LATERAL OBICUA DE MAXILARES (PACIENTE DE EXTERNO)	24,0	0,77419
PROYEC. POSTERO-ANTERIOR DE MAXILARES (PACIENTE DE CLÍNICA)	18,0	0,58065
PROYEC. POSTERO-ANTERIOR DE MAXILARES (PACIENTE EXTERNO)	24,0	0,77419



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

Pág.40

CONT. RESOLUCION R-Nº 4871 2003-UNFV

PROTESIS DE OCCLUSAL ESTRICTA A MAXILAR SUPERIOR (PACIENTE DE CLÍNICA)	18,0	0,58065
PROTESIS DE OCCLUSAL ESTRICTA A MAXILAR SUPERIOR (PACIENTE EXTERNO)	24,0	0,77419
RADIOGRAFÍA DE ATM EN BOCA ABIERTA Y CERRADA (PACIENTE DE CLÍNICA)	24,0	0,77419
RADIOGRAFÍA DE ATM EN BOCA ABIERTA Y CERRADA (PACIENTE EXTERNO)	30,0	0,96774
RADIOGRAFÍA PANORÁMICA (PACIENTE DE CLÍNICA)	24,0	0,77419
RADIOGRAFÍA PANORÁMICA (PACIENTE EXTERNO)	30,0	0,96774
RADIOGRAFÍA PERIAPICAL (PACIENTE CLÍNICA)	5,0	0,16129
RADIOGRAFÍA PERIAPICAL (PACIENTE EXTERNO)	15,0	0,48387
RADIOGRAFÍA OCCLUSAL (PACIENTE DE CLÍNICA)	9,0	0,29032
RADIOGRAFÍA OCCLUSAL (PACIENTE EXTERNO)	18,0	0,58065
RADIOGRAFÍA PERIAPICAL SERIADA	48,0	1,54839
REBASADO DE PRÓTESIS EN ACRÍLICO IVOCLAR	66,0	2,12903
REBASADO DE PRÓTESIS EN ACRÍLICO NACIONAL	36,0	1,16129
REPARACIÓN SIMPLE EN ACRÍLICO IVOCLAR	62,0	2,00000
REPARACIÓN SIMPLE EN ACRÍLICO NACIONAL	36,0	1,16129
REPARACIÓN DE TOTALES EN ACRÍLICO IVOCLAR	69,0	2,22581
REPARACIÓN DE TOTALES EN ACRÍLICO NACIONAL	42,0	1,35484
TELE-RX DE PERFIL (PACIENTE DE CLÍNICA)	24,0	0,77419
TELE-RX DE PERFIL (PACIENTE EXTERNO)	33,0	1,06452
TELE-RX POSTERO ANTERIOR (PACIENTE DE CLÍNICA)	24,0	0,77419
TELE-RX POSTERO ANTERIOR (PACIENTE EXTERNO)	33,0	1,06452
TRATAMIENTO DE LUXO - FRACTURAS DENTARIAS	10,0	0,32258
(*) El personal de la UNFV tiene un descuento del 10% en las tasas de la Clínica Odontológica.		



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Pág.41

CONT. RESOLUCION R- N° 4871 2003-UNFV

13.8 SERVICIOS DEL LABORATORIO DENTAL (FACULTAD DE ODONTOLOGÍA)	Monto S/.	% de la UIT
LABORATORIO DENTAL - CORONA JACKET EN PORCELANA	75,0	2,41935
LABORATORIO DENTAL - INCROSTACIÓN EN PORCELANA	66,0	2,12903
LABORATORIO DENTAL - CORONA VENNER (O POÉTICO) EN PORCELANA SOBRE METAL NO PRECIOSO (Cr. Ni)	70,0	2,25806
LABORATORIO DENTAL - CORONA O POÉTICO SOBRE METAL PRECIOSO (SIN METAL)	70,0	2,25806
LABORATORIO DENTAL - TRABAJOS EN CROMO COBALTO - BASE METÁLICA SUPERIOR O INFERIOR	69,0	2,22581
LABORATORIO DENTAL - TRABAJOS EN CROMO COBALTO - ESTRUCTURA METÁLICA PARCIAL SUPERIOR O INFERIOR	69,0	2,22581
LABORATORIO DENTAL - TRABAJOS EN CROMO COBALTO - REJILLA PARA TOTAL SUPERIOR O INFERIOR	40,0	1,29032
LABORATORIO DENTAL - TRABAJOS EN CROMO COBALTO - BARRA LINGUAL O PALATINA CON REJILLA DE APOYO	54,0	1,74194
LABORATORIO DENTAL - TRABAJOS EN CROMO COBALTO - RETENEDORES COLADOS	15,0	0,48387
LABORATORIO DENTAL - TRABAJOS EN CROMO COBALTO - PERNO MUÑÓN O PERNO TAPA	6,0	0,19355
LABORATORIO DENTAL - TRABAJOS EN NPG CROMO NIQUEL CON O SIN ACRÍLICO - CORONA O POÉTICO TELESCÓPICA METÁLICA POSTERIOR	20,0	0,64516
LABORATORIO DENTAL - TRABAJOS EN NPG CROMO NIQUEL CON O SIN ACRÍLICO - INCROSTACIÓN INLAY Y ONLAY	20,0	0,64516
LABORATORIO DENTAL - TRABAJOS EN NPG CROMO NIQUEL CON O SIN ACRÍLICO - CORONA VENNER ANTERIOR O POSTERIOR CON IVOCRON	22,0	0,70968
LABORATORIO DENTAL - TRABAJOS EN NPG CROMO NIQUEL CON O SIN ACRÍLICO - PERNO MUÑÓN O PERNO TAPA	6,0	0,19355
LABORATORIO DENTAL - TRABAJOS EN ACRÍLICO TERMOCURABLE Y AUTOPOLIMERIZABLE - PLACA TOTAL SUPERIOR O INFERIOR	30,0	0,96774
LABORATORIO DENTAL - TRABAJOS EN ACRÍLICO TERMOCURABLE Y AUTOPOLIMERIZABLE - ACRILIZADO DE PPR SOBRE ESTRUCTURA METÁLICA	35,0	1,12903
LABORATORIO DENTAL - TRABAJOS EN ACRÍLICO TERMOCURABLE Y AUTOPOLIMERIZABLE - PRÓTESIS PARCIAL SOBRE BASE DE ACRÍLICO CON RET. ALAMBRE	40,0	1,29032
LABORATORIO DENTAL - TRABAJOS EN ACRÍLICO TERMOCURABLE Y AUTOPOLIMERIZABLE - REBASADOS SUPERIOR O INFERIOR CON ACRÍLICO TERMOCURABLE	25,0	0,80645
LABORATORIO DENTAL - TRABAJOS EN ACRÍLICO TERMOCURABLE Y AUTOPOLIMERIZABLE - REPARACIÓN SIMPLE CON ACRÍLICO TERMOCURABLE	25,0	0,80645
LABORATORIO DENTAL - TRABAJOS EN ACRÍLICO TERMOCURABLE Y AUTOPOLIMERIZABLE - REPARACIÓN DE TOTALES CON ACRÍLICO TERMOCURABLE	25,0	0,80645
LABORATORIO DENTAL - TRABAJOS EN ACRÍLICO TERMOCURABLE Y AUTOPOLIMERIZABLE - PLACA MORELAJANTE	28,0	0,90323
LABORATORIO DENTAL - TRABAJOS EN ACRÍLICO TERMOCURABLE Y AUTOPOLIMERIZABLE - CORONA DE ACRÍLICO TERMOCURABLE (PROVISIONAL)	14,0	0,45161



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Pág.42

CONT. RESOLUCION R- N° 4871 2003-UNFV

13.9. SERVICIOS DEL LABORATORIO DE MECÁNICA DE SUELOS (FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL)	Monto S/.	% de la UIT
CERTIFICACIÓN DE ANÁLISIS GRANULOMÉTRICO POR TAMIZADO	48,0	1,54839
CERTIFICACIÓN DE CONTENIDO DE HUMEDAD	18,0	0,58065
DENSIDAD NATURAL	30,0	0,96774
PESO ESPECIFICO DE SÓLIDOS	30,0	0,96774
CERTIFICACIÓN DE CONSISTENCIA (LIMITE LIQUIDO Y LIMITE PLÁSTICO)	48,0	1,54839
DENSIDAD. DE CAMPO RADIO URBANO, 8 PTOS. MÍNIMO - DIAM. 6"	365,0	11,77419
DENSIDAD. DE CAMPO RADIO URBANO, PUNTO ADICIONAL - DIAM. 6"	46,0	1,48387
DENSIDAD. DE CAMPO RADIO URBANO, PUNTO ADICIONAL - 6"<DIAM.<12"	92,0	2,96774
PROCTOR MODIFICADO	107,0	3,45161
ENSAJOS PARA DISEÑO - CBR (requiere proctor)	234,0	7,54839
ENSAJOS PARA DISEÑO -COMPRESIÓN SIMPLE	234,0	7,54839
ENSAJOS PARA DISEÑO - CORTE DIRECTO	660,0	21,29032
ENSAJOS PARA DISEÑO - RESISTENCIA AL CORTE RESIDUAL	306,0	9,87097
AGREGADOS - CARACTERÍSTICAS PARA DOSIFICACIÓN DE MEZCLA (GRUESO O FINO)	118,0	3,80645
AGREGADOS - CARACTERÍSTICAS PARA DOSIFICACIÓN DE MEZCLA (AGREGADO. O GLOBAL)	172,0	5,54839
AGREGADOS - CARAS FRACTURADAS	92,0	2,96774
AGREGADOS - DOSIFICACIÓN DE MEZCLA DE CONCRETO	298,0	9,61290
AGREGADOS - EQUIVALENTE DE ARENA	80,0	2,58065
AGREGADOS - GRANULOMETRÍA DE AGREGADOS (FINO O GRUESO)	30,0	0,96774
AGREGADOS - GRANULOMETRÍA DE AGREGADOS (GLOBAL)	54,0	1,74194
AGREGADOS - PARTÍCULAS CHATAS Y ALARGADAS	126,0	4,06452
AGREGADOS - PESO ESPECIFICO Y ABSORCIÓN DE AGREGADOS	30,0	0,96774
AGREGADOS - PESO ESPECIFICO Y ABSORCIÓN DE AGREGADO GLOBAL	60,0	1,93548
AGREGADOS - PESO UNITARIO VOLUMÉTRICO DE AGREGADO (SUELTO Y COMPACTADO)	46,0	1,48387
AGREGADOS - PORCENTAJE QUE PASA LA MALLA # 200	298,0	9,61290
CONCRETOS - CONTENIDO DE HUMEDAD	15,0	0,48387





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Pág.43

CONT. RESOLUCION R- N° 4871 2003-UNFV

CONCRETOS - DENSIDAD	23,0	0,74194
CONCRETOS - DOSIFICACIÓN DE MEZCLAS DE CONCRETO NORMAL	298,0	9,61290
CONCRETOS - DOSIFICACIÓN DE MEZCLAS DE CONCRETO CON ADITIVOS	372,0	12,00000
CONCRETOS - HUMEDAD DE ABSORCIÓN	15,0	0,48387
CONCRETOS - ROTURA POR ESFUERZO DE COMPRESIÓN	30,0	0,96774
CONCRETOS - ROTURA POR ESFUERZO DE FLEXIÓN	38,0	1,22581
ENSAJOS DE MEZCLAS BITUMINOSAS - DISEÑO MARSHALL (4 PUNTOS DE 3 PROBETAS)	1.440,0	46,45161
ENSAJOS DE MEZCLAS BITUMINOSAS - ESTABILIDAD RETENIDA	26,0	0,83871
ENSAJOS DE CAMPO - DEFLEXIONES CON LA VIGA BENKELMAN (POR KM)	198,0	6,38710
ENSAJOS DE CAMPO - RUGOSIDAD DE PAVIMENTOS (POR KM)	168,0	5,41935
ENSAJOS ESPECIALES - CORTE DIRECTO REMOLDEADO	186,0	6,00000
ENSAJOS ESPECIALES - CONSOLIDACIÓN UNIDIMENSIONAL (CARGA Y DESCARGA)	300,0	9,67742
ENSAJOS EJECUTADOS FUERA DE LABORATORIO	SEGÚN PPTO	
TRABAJO DE ASESORAMIENTO	SEGÚN PPTO	
ENSAJO DE CONTROL DE CALIDAD	SEGÚN PPTO	
PROCTOR STANDARD	76,0	2,45161
LAVADO ASFÁLTICO + GRANULOMETRÍA	281,0	9,06452
CERTIFICACIÓN DE LÍMITE DE CONTRACCIÓN	48,0	1,54839
CERTIFICACIÓN DE CLASIFICACIÓN DE SUELOS	15,0	0,48387
CERTIFICACIÓN DE ENSAJO DE COMPRESIÓN SIMPLE	120,0	3,87097
ENSAJOS ESPECIALES - CERTIFICACIÓN DE CORTE DIRECTO	240,0	7,74194
ENSAJOS ESPECIALES - CERTIFICACIÓN DE ENSAJO DE CONSOLIDACIÓN	360,0	11,61290
ENSAJOS PARA DISEÑO - CERTIFICACIÓN DE CBR (INCLUYE PROCTOR)	288,0	9,29032
CERTIFICACIÓN DE DENSIDAD DE CAMPO (4 PTOS MÍNIMO) (CADA UNO)	96,0	3,09677
CERTIFICACIÓN DE DENSIDAD HUMEDAD (PROCTOR MODIFICADO)	96,0	3,09677
CERTIFICACIÓN DE GRAVEDAD ESPECÍFICA DE SÓLIDOS	96,0	3,09677
CERTIFICACIÓN DE EQUIVALENTE DE ARENA	60,0	1,93548





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Pág.44

CONT. RESOLUCION R- N° 4871 2003-UNFV

13.10. SERVICIOS DEL LABORATORIO DE PAVIMENTOS (FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL)	Monto S/. % de la UIT
LAVADO ASFÁLTICO	120,0 3,87097
ESTABILIDAD MARSHALL (NO INCLUYE ELABORACIÓN DE BRIQUETA)	36,0 1,16129
DENSIDAD DE BRIQUETA	84,0 2,70968
DISEÑO MARSHALL	840,0 27,09677

13.11. SERVICIOS DEL LABORATORIO DE ENSAYOS Y MATERIALES (FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL)	Monto S/. % de la UIT
ENSAZO DE AGREGADOS - CERTIFICACIÓN DE PESO UNITARIO	60,0 1,93548
AGREGADOS - CERTIFICACIÓN DE PESO ESPECÍFICO Y PORCENTAJE DE ABSORCIÓN	60,0 1,93548
AGREGADOS - CERTIFICACIÓN DE CONTENIDO DE HUMEDAD	18,0 0,58065
AGREGADOS - CERTIFICACIÓN DE GRANULOMETRÍA - AGREGADO FINO	48,0 1,54839
AGREGADOS - CERTIFICACIÓN DE GRANULOMETRÍA - AGREGADO GRUESO	48,0 1,54839
AGREGADOS - CERTIFICACIÓN PORCENTAJE PASA MALLA # 300	102,0 3,29032
CONCRETO - CERTIFICACIÓN DE RESISTENCIA A COMPRESIÓN (MÍNIMO 2 PROBETAS) - (CADA UNA)	6,0 0,19355
CONCRETO - CERTIFICACIÓN DE DISEÑO DE MEZCLAS DE CONCRETO	480,0 15,48387
CONCRETO - CERTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL DISEÑO DE CONCRETO	240,0 7,74194

13.12. SERVICIOS DEL GABINETE DE TOPOGRAFÍA Y GEODESIA (FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL)	Monto S/. % de la UIT
LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS - TERRENOS ACCIDENTADOS - (POR HA)	512,0 16,51613
LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS - TERRENO ONDulado - (POR HA)	341,0 11,00000
LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS - TERRENO PLANO - (POR HA)	171,0 5,51613
LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS - TERRENO SELVA - (POR HA)	640,0 20,64516
LEVANTAMIENTOS HIDROGRÁFICOS - MAR - (POR HA)	384,0 12,38710
LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS - RIO - (POR HA)	341,0 11,00000
LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS - LAGUNAS - (POR HA)	341,0 11,00000
LEVANTAMIENTOS MINEROS - REPLANTEO DE DENUNCIO MINERO - (POR PTO.)	512,0 16,51613
LEVANTAMIENTOS MINEROS - LEVANTAMIENTO SUBTERRÁNEO DE TÚNEL - (POR KM)	2.130,0 68,70968
CONTROL SUPLEMENTARIO - CONTROL DE RESTITUCIÓN FOTOGRAFÉTICA - (POR PTO.)	426,0 13,74194





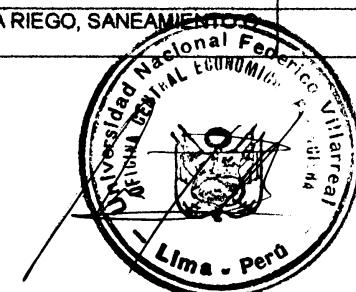
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

Pág.45

CONT. RESOLUCION R- Nº 4871 2003-UNFV

TRAZO DE CARRETERAS O CANALES NUEVOS - LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DE RUTA CARRETERA (POR KM)	4.260,0	137,41935
TRAZO DE CARRETERAS O CANALES NUEVOS - TRAZO DE RUTA MÉTODO DIRECTO (POR KM)	6.390,0	206,12903
PLANOS URBANOS - REPLANTEO DE PLANOS URBANOS (LOTIZACIONES) (POR MZ)	256,0	8,25806
PLANOS URBANOS - CONTROL DE CONSTRUCCIÓN DE AGUA Y DESAGÜE (POR DIA/BRIGADA)	426,0	13,74194
PLANOS URBANOS - CONTROL DE CONSTRUCCIÓN DE PISTAS Y VEREDAS (POR DIA/BRIGADA)	426,0	13,74194
REDES DE NIVELACIÓN DE PRECISIÓN (BM) - RED DE SEGUNDO ORDEN GEODÉSICO (POR KM)	852,0	27,48387
REDES DE NIVELACIÓN DE PRECISIÓN (BM) - RED DE 1ER, 2DO, 3ER ORDEN TOPOGRÁFICO (POR KM)	512,0	16,51613
REDES DE CONTROL HORIZONTAL GEODÉSICO - RED DE 1ER, 2DO, 3ER ORDEN CON CPPS. (POR PTO.)	470,0	15,16129
REDES DE CONTROL HORIZONTAL GEODÉSICO - RED DE 1ER, 2DO, 3ER ORDEN TOPOG. CON ESTACIÓN TOTAL (POR PTO.)	640,0	20,64516
CATASTRO URBANO (POR MZ)	852,0	27,48387
CATASTRO RURAL (POR HA)	640,0	20,64516
TOPOGRAFÍA AUTOMATIZADA - CONFECCIÓN DE PLANOS Y PLOTEO - (POR HA)	426,0	13,74194
TOPOGRAFÍA AUTOMATIZADA - PLOTEO DE PLANO - (POR M2)	22,0	0,70968
CONTROL DE OBRA DE INGENIERÍA - BRIGADA (POR DIA)	426,0	13,74194

13.13. SERVICIOS DEL LABORATORIO SIGTE (FACULTAD DE INGENIERÍA GEOGRÁFICA Y AMBIENTAL)	Monto S/. % de la UIT
ALQUILER DE TABLERO DIGITALIZADOR (POR HORA)	24,0 0,77419
ESTUDIOS HIDROLÓGICOS PARA MICROCENTRALES (HASTA 100 KM2)	8.400,0 270,96774
ESTUDIOS CLIMÁTICOS (HASTA 100 KM2)	5.400,0 174,19355
ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL (LIMA) - DE AGUA	9.000,0 290,32258
ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL (LIMA) - DE CLIMA	7.200,0 232,25806
ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL (LIMA) - DE SUELOS	6.000,0 193,54839
ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL (LIMA) - DEMOGRÁFICOS	2.400,0 77,41935
INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA DIGITALIZADA (POR HOJA)	240,0 7,74194
LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO EN COSTA (POR HECTÁREA)	360,0 11,61290
LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO AL DETALLE PARA RIEGO, SANEAMIENTO DRENAJE	1.200,0 38,70968





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Pág.46

CONT. RESOLUCION R- N° 4871 2003-UNFV

LEVANTAMIENTO CATASTRAL (POR UNIDAD)	60,0	1,93548
SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE HOJAS CARTOGRAFICAS (POR HOJA)	120,0	3,87097

13.14. SERVICIOS DE LABORATORIO (FACULTAD DE OCEANOGRÁF., PESQUERIA Y CIENCIAS ALIM.)	Monto S/.	% de la UIT
SERVICIO DE ANALISIS DIVERSOS	SEGÚN PPTO.	

13.15. OTROS SERVICIOS DE FACULTADES	Monto S/.	% de la UIT
13.15.1. CURSOS (*)		
CURSOS DE ACTUALIZACION	SEGÚN PPTO.	
CURSOS DE POST GRADO	"	
OTROS CURSOS EXTRACURRICULARES	"	
CURSOS DE COMPUTO	"	
CHARLAS Y CONFERENCIAS	"	
CONGRESOS	"	
CONVENIO CON LA FAP	"	
CONVENIO CON LA EMCH	"	
13.15.2. ESTUDIOS (*)	Monto S/.	% de la UIT
ESTUDIOS DE PRE INVERSION - PROYECTOS	"	
ESTUDIOS DE INVESTIGACION	"	
ESTUDIOS DIVERSOS	"	
ASESORIA	"	
SUPERVISION DE OBRAS	"	
13.15.3. OTROS	Monto S/.	% de la UIT
FOTOCOPIA DE TESIS O TRABAJOS DE INVESTIGACION	NO DETERMINADO	
ALQUILER DE INSTRUMENTOS Y EQUIPOS DE INGENIERIA	VARIOS	

(*) Los montos no se indican por ser variables y se aprueban en los respectivos presupuestos.





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Pág.47

CONT. RESOLUCION R- N° 4871 2003-UNFV

14. PRODUCCION DE BIENES - FACULTADES (*)		
---	--	--

14.1 PANADERIA (FACULTAD DE OCEANOGRAF., PESQUERIA Y CIENCIAS ALIM.)	Monto S/. % de la UIT
PRODUCTOS DE PANIFICACION VARIOS	VARIOS
NECTARES DE FRUTAS	"
YOGURTS	"
MERMELADA	"

14.2. PLANTA PILOTO DE CONSERVAS (FACULTAD DE OCEANOGRAF., PESQUERIA Y CIENCIAS ALIM.)	Monto S/. % de la UIT
CONSERVAS DE PESCADO56	VARIOS
CONSERVAS DE FRUTAS	"
OTRAS CONSERVAS	"

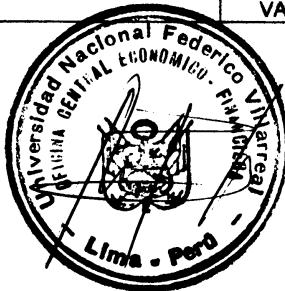
14.3. ESTACION PISCICOLA SANTA EULALIA (FACULTAD DE OCEANOGRAF., PESQUERIA Y CIENCIAS ALIM.)	Monto S/. % de la UIT
PECES ORNAMENTALES	VARIOS
PLANTAS Y OTROS PRODUCTOS PARA ACUARIOS	"

14.4 PLANTA DE EMBUTIDOS (FACULTAD DE OCEANOGRAF., PESQUERIA Y CIENCIAS ALIM.)	Monto S/. % de la UIT
EMBUTIDOS	VARIOS

14.5. EMBARCACION FOPCA I	Monto S/. % de la UIT
PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS	VARIOS

14.6. ESTACION MARINA ISLA LOS CHIMUS	Monto S/. % de la UIT
PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS - CONCHAS DE ABANICO	VARIOS

14.7 ESTACION MARINA ISLA PACHACAMAC	Monto S/. % de la UIT
PRODUCTOS HIDROBIOLOGICOS	VARIOS





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Pág.48

CONT. RESOLUCION R- N° 4871 2003-UNFV

14.8. COMPLEJO AGROINDUSTRIAL (FONDO OQUENDO)	Monto S/.	% de la UIT
PRODUCTOS AGRICOLAS	VARIOS	
PRODUCTOS PECUARIOS - ANIMALES MENORES	VARIOS	

14.9. INVERNADERO DE INVESTIGACION HIDROPONICA - (FONDO OQUENDO)	Monto S/.	% de la UIT
PRODUCTOS HIDROPONICOS	VARIOS	
NUTRIENTES PARA CULTIVOS HIDROPONICOS	VARIOS	

14.10. MAQUICENTRO DE CONFECCIONES (FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS)	Monto S/.	% de la UIT
PRENDAS DE VESTIR (CAMISAS, POLOS, PANTALONES, BUZOS)	VARIOS	
PRENDAS DE ASEO (TOALLAS, BATAS)	VARIOS	
PRENDAS DEPORTIVAS	VARIOS	
MALETINES Y SIMILARES	VARIOS	

14.10. MAQUICENTRO DE CALZADO (FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS)	Monto S/.	% de la UIT
CALZADO	VARIOS	

(*) Los montos no se indican por estar sujetos a variación y son aprobados a propuesta de la Facultad respectiva, con aprobación de la Alta Dirección.





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

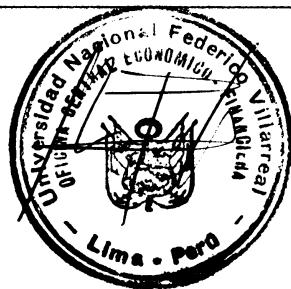
SECRETARÍA GENERAL

Pág.49

CONT. RESOLUCION R- Nº 4871 2003-UNFV

15. SERVICIOS ASISTENCIALES A LA COMUNIDAD

15.1. SERVICIO ODONTOLÓGICO (CANTO GRANDE) (*)	Monto S/.	% de la UIT
FICHA DE EMERGENCIA	3,0	0,09677
HISTORIA CLÍNICA	6,0	0,19355
ALVEOLITIS (AMBULATORIO)	8,0	0,25806
ALVEOLOTOMIA CORRECTOR (POR CUADRANTE)	11,0	0,35484
APERTURA CAMERAL (EMERGENCIA)	8,0	0,25806
APICECTOMIA	18,0	0,58065
APLICACIÓN DE FLUOR GEL	18,0	0,58065
APLICACIÓN DE FLUOR EN TOPICACIONES	3,0	0,09677
APLICACIÓN DE SELLANTES (POR CUADRANTE)	9,0	0,29032
COLGAJO PERIODONTAL (POR CUADRANTE)	15,0	0,48387
CORONA JACKET / VENNER EN PORCELANA	118,0	3,80645
CORONA JACKET / VENNER EN CHROMASIT	95,0	3,06452
CORONA JACKET EN PORCELANA CON BASE METÁLICA	118,0	3,80645
CORONA JACKET EN CHROMASIT CON BASE METÁLICA	95,0	3,06452
CORONA JACKET EN ACRÍLICO	57,0	1,83871
CORONA TELESÓPICA O METÁLICA POSTERIOR	52,0	1,67742
CORONA VENNER EN ACRÍLICO ANTERIOR O POSTERIOR	52,0	1,67742
CURETAJE PERIAPICAL	9,0	0,29032
CURETAJE PERIODONTAL (1 O 2 PIEZAS)	9,0	0,29032
DEBRIDACION DE ABSCESO	6,0	0,19355
DESGASTE SELECTIVO	10,0	0,32258
FÉRULA OCCLUSAL (PLACA MIORELAJANTE)	58,0	1,87097
EXODONCIA SIMPLE	6,0	0,19355
EXODONCIA DE PIEZA SEMI RETENIDA (INCLUYE 1 RX)	9,0	0,29032
EXODONCIA PIEZA RETENIDA	12,0	0,38710
EXODONCIA MÚLTIPLE Y MODELACIÓN ALVEOLAR (HASTA 5 PIEZAS)	18,0	0,58065
ENDODONCIA MONORADICULAR (INCLUYE 3 RX)	24,0	0,77419
ENDODONCIA MULTIRADICULAR (INCLUYE 3 RX)	36,0	1,16129





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Pág.50

CONT. RESOLUCION R- N° 4871 2003-UNFV

GINGIVECTOMIA (POR CUADRANTE)	15,0	0,48387
HEMORRAGIA POST EXODONCIA (EMERGENCIA)	6,0	0,19355
INCRUSTACIÓN EN PORCELANA	100,0	3,22581
INCRUSTACIÓN EN CHROMASIT	88,0	2,83871
INCRUSTACIÓN METÁLICA INLAY/ ONLAY	57,0	1,83871
MODELOS DE ESTUDIO (SUPERIOR E INFERIOR)	12,0	0,38710
OBTURACIÓN PROVISIONAL POR EMERGENCIA	6,0	0,19355
OBTURACIÓN DE AMALGAMA (POR SUPERFICIE)	12,0	0,38710
OBTURACIÓN DE RESINA FOTOCURABLE (POR SUPERFICIE)	24,0	0,77419
OBTURACIÓN DE RESINA AUTOCURABLE (POR SUPERFICIE)	9,0	0,29032
OBTURACIÓN CON IONOMETRO FOTOCURABLE (POR SUPERFICIE)	24,0	0,77419
PERNO MUÑÓN / PERO TAPA (Cr. Co./ Cr.Ni/ NPG)	33,0	1,06452
PLACA ORTODONTICA CON TORNILLO DE EXPANSIÓN	68,0	2,19355
PLACA ORTODONTICA SIN TORNILLO DE EXPANSIÓN	39,0	1,25806
PROFILAXIA COMPLETA (DETARTRAJE)	9,0	0,29032
PRÓTESIS PARCIAL REMOVIBLE EN ACRÍLICO IVOCLAR	134,0	4,32258
PRÓTESIS PARCIAL REMOVIBLE EN ACRÍLICO NACIONAL	110,0	3,54839
PRÓTESIS PARCIAL REMOVIBLE METÁLICA CON ACRÍLICO IVOCLAR	231,0	7,45161
PRÓTESIS PARCIAL REMOVIBLE METÁLICA CON ACRÍLICO NACIONAL	176,0	5,67742
PRÓTESIS TOTAL SUPERIOR O INFERIOR EN ACRÍLICO IVOCLAR	160,0	5,16129
PRÓTESIS TOTAL SUPERIOR O INFERIOR EN ACRÍLICO NACIONAL	114,0	3,67742
PROVISORIOS EN ACRÍLICO DE AUTOCURADO (C/U)	6,0	0,19355
PROVISORIOS TERMOCURADO EN ACRÍLICO IVOCLAR (C/U)	38,0	1,22581
PROVISORIOS TERMOCURADO EN ACRÍLICO NACIONAL (C/U)	26,0	0,83871
PULPOTOMIA	12,0	0,38710
PROYEC. DE WATERS (ORTO-MENTO-NASO) (PACIENTE DE CLÍNICA)	24,0	0,77419
PROYEC. DE WATERS (ORTO-MENTO-NASO) (PACIENTE EXTERNO)	33,0	1,06452
PROYEC. DE CADWELL (FRONTO-NASO) (PACIENTE DE CLÍNICA)	24,0	0,77419
PROYEC. DE CADWELL (FRONTO-NASO) (PACIENTE EXTERNO)	33,0	1,06452





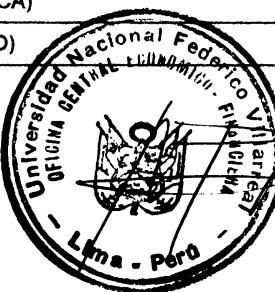
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Pág.51

CONT. RESOLUCION R- N° - 4871 2003-UNFV

PROYEC. DE CLEMENTICH (PACIENTE DE CLÍNICA)	24,0	0,77419
PROYEC. DE CLEMENTICH (PACIENTE EXTERNO)	33,0	1,06452
PROYEC. CRÁNEO - CAUDAL (PACIENTE DE CLÍNICA)	24,0	0,77419
PROYEC. CRÁNEO - CAUDAL (PACIENTE EXTERNO)	33,0	1,06452
PROYEC. DE SHULLER MODIFICADA - ATM (PACIENTE DE CLÍNICA)	24,0	0,77419
PROYEC. DE SHULLER MODIFICADA - ATM (PACIENTE EXTERNO)	33,0	1,06452
PROYEC. LATERAL OBLICUA DE MAXILARES (PACIENTE DE CLÍNICA)	18,0	0,58065
PROYEC. LATERAL OBLICUA DE MAXILARES (PACIENTE DE EXTERNO)	24,0	0,77419
PROYEC. POSTERO-ANTERIOR DE MAXILARES (PACIENTE DE CLÍNICA)	18,0	0,58065
PROYEC. POSTERO-ANTERIOR DE MAXILARES (PACIENTE EXTERNO)	24,0	0,77419
PROYEC. DE OCCLUSAL ESTRICTA A MAXILAR SUPERIOR (PACIENTE DE CLÍNICA)	18,0	0,58065
PROYEC. DE OCCLUSAL ESTRICTA A MAXILAR SUPERIOR (PACIENTE EXTERNO)	24,0	0,77419
RADIOGRAFÍA DE ATM EN BOCA ABIERTA Y CERRADA (PACIENTE DE CLÍNICA)	24,0	0,77419
RADIOGRAFÍA DE ATM EN BOCA ABIERTA Y CERRADA (PACIENTE EXTERNO)	30,0	0,96774
RADIOGRAFÍA PANORÁMICA (PACIENTE DE CLÍNICA)	24,0	0,77419
RADIOGRAFÍA PANORÁMICA (PACIENTE EXTERNO)	30,0	0,96774
RADIOGRAFÍA PERIAPICAL (PACIENTE CLÍNICA)	5,0	0,16129
RADIOGRAFÍA PERIAPICAL (PACIENTE EXTERNO)	15,0	0,48387
RADIOGRAFÍA OCCLUSAL (PACIENTE DE CLÍNICA)	9,0	0,29032
RADIOGRAFÍA OCCLUSAL (PACIENTE EXTERNO)	18,0	0,58065
RADIOGRAFÍA PERIAPICAL SERIADA	48,0	1,54839
REBASADO DE PRÓTESIS EN ACRÍLICOIVOCLAR	66,0	2,12903
REBASADO DE PRÓTESIS EN ACRÍLICO NACIONAL	36,0	1,16129
REPARACIÓN SIMPLE EN ACRÍLICOIVOCLAR	62,0	2,00000
REPARACIÓN SIMPLE EN ACRÍLICO NACIONAL	36,0	1,16129
REPARACIÓN DE TOTALES EN ACRÍLICOIVOCLAR	69,0	2,22581
REPARACIÓN DE TOTALES EN ACRÍLICO NACIONAL	42,0	1,35484
TELE-RX DE PERFIL (PACIENTE DE CLÍNICA)	24,0	0,77419
TELE-RX DE PERFIL (PACIENTE EXTERNO)	33,0	1,06452
TELE-RX POSTERO ANTERIOR (PACIENTE DE CLÍNICA)	24,0	0,77419
TELE-RX POSTERO ANTERIOR (PACIENTE EXTERNO)	33,0	1,06452





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

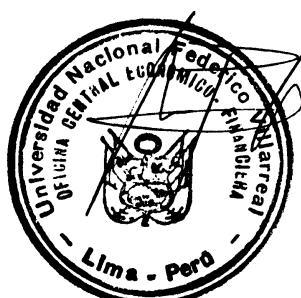
SECRETARÍA GENERAL

Pág.52

CONT. RESOLUCION R- N° 4871 2003-UNFV

TRATAMIENTO DE LUXO - FRACTURAS DENTARIAS	10,0	0,32258
(*) Los trabajadores y estudiantes de la UNFV tienen un descuento del 10% en cada uno de los servicios odontológicos		

15.2. SERVICIOS PSICOLÓGICOS (CANTO GRANDE)		
SERVICIOS PSICOLÓGICOS - SERVICIOS INDIVIDUALES - CONSULTA DE CONSEJERIA	6,0	0,19355
SERVICIOS PSICOLÓGICOS - SERVICIOS INDIVIDUALES - CONSULTA DE PAREJA	6,0	0,19355
SERVICIOS PSICOLÓGICOS - SERVICIOS INDIVIDUALES - CONSULTA INICIAL A EVALUACIÓN O TERAPIA	6,0	0,19355
SERVICIOS PSICOLÓGICOS - SERVICIOS INDIVIDUALES - CONSULTORIA A LA COMUNIDAD	12,0	0,38710
SERVICIOS PSICOLÓGICOS - SERVICIOS INDIVIDUALES - SESIÓN TERAPÉUTICA	5,0	0,16129
SERVICIOS PSICOLÓGICOS - SERVICIOS INDIVIDUALES - EVALUACIÓN PSICOLÓGICA POR ÁREAS (INTELIGENCIA)	6,0	0,19355
SERVICIOS PSICOLÓGICOS - SERVICIOS INDIVIDUALES - EVALUACIÓN PSICOLÓGICA POR ÁREAS (ORGANICIDAD)	6,0	0,19355
SERVICIOS PSICOLÓGICOS - SERVICIOS INDIVIDUALES - EVALUACIÓN PSICOLÓGICA POR ÁREAS (PERSONALIDAD)	6,0	0,19355
SERVICIOS PSICOLÓGICOS - SERVICIOS INDIVIDUALES - EVALUACIÓN PSICOLÓGICA POR ÁREAS (SOCIABILIDAD)	6,0	0,19355
SERVICIOS PSICOLÓGICOS - SERVICIOS INDIVIDUALES - EVALUACIÓN PSICOLÓGICA INTEGRAL	18,0	0,58065
SERVICIOS PSICOLÓGICOS - SERVICIOS INDIVIDUALES - ORIENTACIÓN VOCACIONAL	24,0	0,77419
SERVICIOS PSICOLÓGICOS - SERVICIOS INDIVIDUALES - PERITAJE PSICOLÓGICO	18,0	0,58065
SERVICIOS PSICOLÓGICOS - SERVICIOS INDIVIDUALES - EVALUACIÓN ESPECIAL INDIVIDUAL (DEMANDAS JUDICIALES, INHABILITACIÓN)	42,0	1,35484
SERVICIOS PSICOLÓGICOS - SERVICIOS INDIVIDUALES - PROGRAMAS ESPECIALES Y TALLERES (C/A)	6,0	0,19355
SERVICIOS PSICOLÓGICOS - SERVICIOS GRUPALES - EVALUACIÓN PSICOLÓGICA (POR INTEGRANTE)	4,0	0,12903
SERVICIOS PSICOLÓGICOS - SERVICIOS GRUPALES - FORMACIÓN DE ESCUELAS DE PADRES (CADA INTEGRANTE Y POR SESIÓN)	2,0	0,06452
SERVICIOS PSICOLÓGICOS - SERVICIOS GRUPALES - SESIÓN TERAPÉUTICA (POR INTEGRANTE)	3,0	0,09677
SERVICIOS PSICOLÓGICOS - SERVICIOS GRUPALES - PROGRAMAS GRUPALES ESPECIALES (POR INTEGRANTE Y POR SESIÓN)	6,0	0,19355
SERVICIOS PSICOLÓGICOS - SERVICIOS A INSTITUCIONES - CONSULTORIA PARA INSTITUCIONES DE LA COMUNIDAD	24,0	0,77419
SERVICIOS PSICOLÓGICOS - SERVICIOS A INSTITUCIONES - CHARLAS ACADÉMICAS A INSTITUCIONES DE LA COMUNIDAD (POR HORA)	24,0	0,77419





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

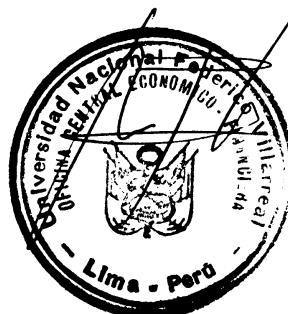
SECRETARÍA GENERAL

Pág.53

CONT. RESOLUCION R- N° 4871 2003-UNFV

15.3. SERVICIO DE ASESORIA LEGAL - FACULTAD DE DERECHO (CANTO GRANDE)		
SERVICIO ASESORIA LEGAL - EN LO CIVIL	6,0	0,19355
SERVICIO ASESORIA LEGAL - EN LO PENAL	6,0	0,19355

15.4. SERVICIOS MÉDICOS - FACULTAD DE MEDICINA HIPOLITO UNANUE (CANTO GRANDE Y SANTA EULALIA)		
CONSULTAS Y PROCEDIMIENTOS - HISTORIA CLÍNICA MAS CONSULTA	6,0	0,19355
CONSULTAS Y PROCEDIMIENTOS - MEDICINA GENERAL, PEDIATRÍA, GINECO OBSTETRICIA	5,0	0,16129
CONSULTAS Y PROCEDIMIENTOS - PLANIFICACIÓN FAMILIAR	4,0	0,12903
CONSULTAS Y PROCEDIMIENTOS - CONTROL PRE-NATAL O CONTROL NUTRICIONAL	3,0	0,09677
CONSULTAS Y PROCEDIMIENTOS - CRECIMIENTO Y DESARROLLO	3,0	0,09677
CONSULTAS Y PROCEDIMIENTOS - ATENCIÓN DE PARTO	240,0	7,74194
CONSULTAS Y PROCEDIMIENTOS - COLOCACIÓN DE SONDA	12,0	0,38710
CONSULTAS Y PROCEDIMIENTOS - COLOCACIÓN DE VÍA ENDOVENOSA	12,0	0,38710
CONSULTAS Y PROCEDIMIENTOS - COLOCACIÓN DE DIU	12,0	0,38710
CONSULTAS Y PROCEDIMIENTOS - RETIRO DIU	6,0	0,19355
CONSULTAS Y PROCEDIMIENTOS - CURACIÓN DE HERIDA SIMPLE	5,0	0,16129
CONSULTAS Y PROCEDIMIENTOS - CURACIÓN DE HERIDA COMPLICADA	10,0	0,32258
CONSULTAS Y PROCEDIMIENTOS - EXTRACCIÓN DE UÑA	10,0	0,32258
CONSULTAS Y PROCEDIMIENTOS - ENEMAS	12,0	0,38710
CONSULTAS Y PROCEDIMIENTOS - LAVADO DE OÍDOS	6,0	0,19355
CONSULTAS Y PROCEDIMIENTOS - INYECTABLE INTRA MUSCULAR	2,0	0,06452
CONSULTAS Y PROCEDIMIENTOS - INYECTABLE ENDOVENOSO	4,0	0,12903
CONSULTAS Y PROCEDIMIENTOS - SUTURAS (POR 3 PUNTOS)	8,0	0,25806
CONSULTAS Y PROCEDIMIENTOS - RETIRO DE PUNTOS	6,0	0,19355





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

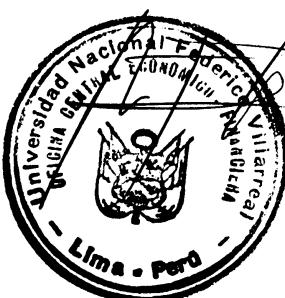
SECRETARÍA GENERAL

Pág.54

CONT. RESOLUCION R- N° 4871 2003-UNFV

15.5. SERVICIOS DE REHABILITACIÓN - FACULTAD DE TECNOLOGÍA MÉDICA (CANTO GRANDE)	Monto S/.	% de la UIT
SERVICIOS DE REHABILITACIÓN - EVALUACIÓN	6,0	0,19355
SERVICIOS DE REHABILITACIÓN - DESPISTAJE POSTURAL	2,0	0,06452
SERVICIOS DE REHABILITACIÓN - MECANOTERAPIA	6,0	0,19355
SERVICIOS DE REHABILITACIÓN - PLANTIGRÁFIA	2,0	0,06452
SERVICIOS DE REHABILITACIÓN - TERAPIA KINESICA	6,0	0,19355
SERVICIOS DE REHABILITACIÓN - TERAPIA PSICOMOTRIZ	6,0	0,19355
SERVICIOS DE REHABILITACIÓN - TERAPIA OCUPACIONAL	6,0	0,19355
SERVICIOS DE REHABILITACIÓN - TERAPIA DE LENGUAJE	6,0	0,19355
SERVICIOS DE REHABILITACIÓN - TERAPIA RESPIRATORIA	6,0	0,19355
SERVICIOS DE REHABILITACIÓN - PROGRAMA "EDAD DE ORO"	6,0	0,19355
APLICACIÓN DE AGENTES FÍSICOS - COMPRESAS CALIENTES	6,0	0,19355
APLICACIÓN DE AGENTES FÍSICOS - DIATERMIA	6,0	0,19355
APLICACIÓN DE AGENTES FÍSICOS - INFRARROJOS	6,0	0,19355
APLICACIÓN DE AGENTES FÍSICOS - PARAFINA	6,0	0,19355
APLICACIÓN DE AGENTES FÍSICOS - ULTRASONIDO	6,0	0,19355
APLICACIÓN DE AGENTES FÍSICOS - TENS	6,0	0,19355
APLICACIÓN DE AGENTES FÍSICOS - TRACCIÓN	6,0	0,19355

15.6. ANÁLISIS CLÍNICOS - FACULTAD DE MEDICINA (CANTO GRANDE)	Monto S/.	% de la UIT
ANÁLISIS CLÍNICOS - BIOQUÍMICA - ÁCIDO ÚRICO	6,0	0,19355
ANÁLISIS CLÍNICOS - BIOQUÍMICA - CALCIO SERICO	6,0	0,19355
ANÁLISIS CLÍNICOS - BIOQUÍMICA - COLESTEROL	6,0	0,19355
ANÁLISIS CLÍNICOS - BIOQUÍMICA - CREATININA	6,0	0,19355
ANÁLISIS CLÍNICOS - BIOQUÍMICA - DOSAJE DE BILIRRUBINA T.	10,0	0,32258
ANÁLISIS CLÍNICOS - BIOQUÍMICA - DOSAJE DE PROTEÍNAS TOTALES Y FRACCIONADAS	9,0	0,29032
ANÁLISIS CLÍNICOS - BIOQUÍMICA - HDL-LDL-VLDL (CADA UNO)	10,0	0,32258
ANÁLISIS CLÍNICOS - BIOQUÍMICA - FOSFATASA ALCALINA	10,0	0,32258





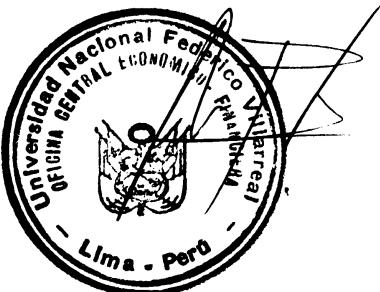
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Pág.55

CONT. RESOLUCION R- N° 4871 2003-UNFV

ANÁLISIS CLÍNICOS - BIOQUÍMICA - GLUCOSA BASAL	6,0	0,19355
ANÁLISIS CLÍNICOS - BIOQUÍMICA - GLUCOSA POST PANDRIAL	8,0	0,25806
ANÁLISIS CLÍNICOS - BIOQUÍMICA - LÍPIDOS TOTALES	10,0	0,32258
ANÁLISIS CLÍNICOS - BIOQUÍMICA - ORINA COMPLETA	8,0	0,25806
ANÁLISIS CLÍNICOS - BIOQUÍMICA - TRANSAMINASAS: TGO O TGP	9,0	0,29032
ANÁLISIS CLÍNICOS - BIOQUÍMICA - TRIGLICÉRIDOS	10,0	0,32258
ANÁLISIS CLÍNICOS - BIOQUÍMICA - PREGNOSTICÓN	10,0	0,32258
ANÁLISIS CLÍNICOS - BIOQUÍMICA - TOLERANCIA A LA GLUCOSA	10,0	0,32258
ANÁLISIS CLÍNICOS - BIOQUÍMICA - ÚREA	6,0	0,19355
ANÁLISIS CLÍNICOS - BIOQUÍMICA - VELOCIDAD DE SEDIMENTACIÓN	4,0	0,12903
ANÁLISIS CLÍNICOS - INMUNOLOGIA - AGLUTINACIONES EN LAMINA	10,0	0,32258
ANÁLISIS CLÍNICOS - INMUNOLOGÍA - ANTIESTREPTOLISINAS	10,0	0,32258
ANÁLISIS CLÍNICOS - INMUNOLOGÍA - B-HCG (SUB UNIDAD BETA DE HCG)	12,0	0,38710
ANÁLISIS CLÍNICOS - INMUNOLOGÍA - BRUCELOSIDIS, AGLUTINACIONES EN TUBO	10,0	0,32258
ANÁLISIS CLÍNICOS - INMUNOLOGÍA - ELISA HIV 1 - 2	18,0	0,58065
ANÁLISIS CLÍNICOS - INMUNOLOGÍA: DIAGNÓSTICO DEL EMBARAZO	12,0	0,38710
ANÁLISIS CLÍNICOS - INMUNOLOGÍA - GRUPO SANGUINEO Y RH	3,0	0,09677
ANÁLISIS CLÍNICOS - INMUNOLOGÍA - P.C.R.	10,0	0,32258
ANÁLISIS CLÍNICOS - INMUNOLOGÍA - VDRL (CUANTITATIVO)	8,0	0,25806
ANÁLISIS CLÍNICOS - INMUNOLOGÍA - VDRL (QUANTITATIVO)	10,0	0,32258
ANÁLISIS CLÍNICOS - INMUNOLOGÍA - WESTERN BLOT HIV.	24,0	0,77419
ANÁLISIS CLÍNICOS - HEMATOLOGÍA - HEMOGRAMA COMPLETO	6,0	0,19355
ANÁLISIS CLÍNICOS - HEMATOLOGÍA - HEMOGLOBINA.	4,0	0,12903
ANÁLISIS CLÍNICOS - HEMATOLOGIA - HEMATOCRITO	4,0	0,12903
ANÁLISIS CLÍNICOS - HEMATOLOGIA - T.C.	4,0	0,12903





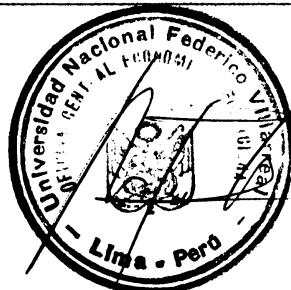
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Pág.56

CONT. RESOLUCION R- N° 4871 2003-UNFV

ANÁLISIS CLÍNICOS - HEMATOLOGIA - T.S.	4,0	0,12903
ANÁLISIS CLÍNICOS - HEMATOLOGIA - V.S.G.	4,0	0,12903
ANÁLISIS CLÍNICOS - HISTOPATOLOGIA - BIOPSIAS	15,0	0,48387
ANÁLISIS CLÍNICOS - HISTOPATOLOGIA - PAPANICOLAO	10,0	0,32258
ANÁLISIS CLÍNICOS - PARASITOLOGÍA - EXAMEN PARASITOLÓGICO CONCENTRADO	4,0	0,12903
ANÁLISIS CLÍNICOS - PARASITOLOGÍA - EXAMEN PARASITOLÓGICO DIRECTO	4,0	0,12903
ANÁLISIS CLÍNICOS - PARASITOLOGÍA - EXAMEN PARASITOLÓGICO MÉTODO DE BAERMAN MODIFICADO	4,0	0,12903
ANÁLISIS CLÍNICOS - PARASITOLOGÍA - EXAMEN PARASITOLÓGICO TEST DE GRAMAN	4,0	0,12903
ANÁLISIS CLÍNICOS - MICROBIOLOGÍA - EXAMEN DIRECTO PARA BACTERIAS	4,0	0,12903
ANÁLISIS CLÍNICOS - MICROBIOLOGÍA - EXAMEN DIRECTO PARA B.K.	4,0	0,12903
ANÁLISIS CLÍNICOS - MICROBIOLOGÍA - EXAMEN DIRECTO PARA HONGOS	4,0	0,12903
ANÁLISIS CLÍNICOS - CULTIVOS Y ANTIBIOPGRAMA - COPROCULTIVO	10,0	0,32258
ANÁLISIS CLÍNICOS - CULTIVOS Y ANTIBIOPGRAMA - CULTIVO PARA HONGOS DE CUALQUIER TIPO DE MUESTRA	12,0	0,38710
ANÁLISIS CLÍNICOS - CULTIVOS Y ANTIBIOPGRAMA - CULTIVO DE LÍQUIDOS BIOLÓGICOS	12,0	0,38710
ANÁLISIS CLÍNICOS - CULTIVOS Y ANTIBIOPGRAMA - CULTIVO DE SECRECIÓN FARINGEA	10,0	0,32258
ANÁLISIS CLÍNICOS - CULTIVOS Y ANTIBIOPGRAMA - CULTIVO DE SECRECIÓN DE HERIDAS	10,0	0,32258
ANÁLISIS CLÍNICOS - CULTIVOS Y ANTIBIOPGRAMA - CULTIVO DE SECRECIÓN URETRAL	12,0	0,38710
ANÁLISIS CLÍNICOS - CULTIVOS Y ANTIBIOPGRAMA - CULTIVO DE SECRECIÓN VAGINAL	12,0	0,38710
ANÁLISIS CLÍNICOS - CULTIVOS Y ANTIBIOPGRAMA - CULTIVO PARA B.K.	12,0	0,38710
ANÁLISIS CLÍNICOS - CULTIVOS Y ANTIBIOPGRAMA - UROCULTIVO	12,0	0,38710
ANÁLISIS CLÍNICOS - CULTIVOS Y ANTIBIOPGRAMA - PRUEBAS DE SENSIBILIDAD PARA B.K.	12,0	0,38710
ANÁLISIS CLÍNICOS - CULTIVOS Y ANTIBIOPGRAMA - UROCULTIVO	10,0	0,32258
ANÁLISIS CLÍNICOS - BATERÍA DE EXÁMENES AUXILIARES A GESTANTES - CREATINA, HEMOGRAMA, GRUPO SANGUÍNEO, ETC.	18,0	0,58065





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL
SECRETARÍA GENERAL

Pág.57

CONT. RESOLUCION R- N° 4871 2003-UNFV

**16. SERVICIOS MULTIDEPORTIVOS - INSTITUTO DE
RECREACIÓN, EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES**

16.1. ACADEMIA DEPORTIVA (CANTO GRANDE) (*)	Monto S/.	% de la UIT
ACADEMIA DEPORTIVA - AERÓBICOS	18,0	0,58065
ACADEMIA DEPORTIVA - BÁSQUET	18,0	0,58065
ACADEMIA DEPORTIVA - FÚTBOL	18,0	0,58065
ACADEMIA DEPORTIVA - KARATE	18,0	0,58065
ACADEMIA DEPORTIVA - VOLEIBOL	18,0	0,58065

(*) Costo Unico por disciplina. Las clases se impartirán 3 veces por semana

16.2. ALQUILER DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA (CANTO GRANDE) (*)	Monto S/.	% de la UIT
ALQUILER DE CAMPO DE FÚTBOL COMUNIDAD VILLARREALINA (POR HORA)	15,0	0,48387
ALQUILER DE CAMPO DE FÚTBOL COMUNIDAD VILLARREALINA (POR DIA)	72,0	2,32258
ALQUILER DE CAMPO DE FÚTBOL A PARTICULARES (POR HORA)	60,0	1,93548
ALQUILER DE CAMPO DE FÚTBOL A PARTICULARES (POR DIA)	216,0	6,96774
ALQUILER DE LOZA MULTIDEPORTIVA A COMUNIDAD VILLARREALINA (POR HORA) (*)	8,0	0,25806
ALQUILER DE LOZA MULTIDEPORTIVA A COMUNIDAD VILLARREALINA (POR DIA) (*)	36,0	1,16129
ALQUILER DE LOZA MULTIDEPORTIVA A PARTICULARES (POR HORA) (*)	24,0	0,77419
ALQUILER DE LOZA MULTIDEPORTIVA A PARTICULARES (POR DIA) (*)	96,0	3,09677
ALQUILER DE PISTA/CAMPO ATLÉTICO A COMUNIDAD VILLARREALINA (POR HORA) POR DEPORTISTA	2,0	0,06452
ALQUILER DE PISTA/CAMPO ATLÉTICO A COMUNIDAD VILLARREALINA (POR DIA) POR DEPORTISTA	72,0	2,32258
ALQUILER DE PISTA/CAMPO ATLÉTICO A PARTICULARES (POR HORA) POR DEPORTISTA	3,0	0,09677
ALQUILER DE PISTA/CAMPO ATLÉTICO A PARTICULARES (POR DIA) POR DEPORTISTA	144,0	4,64516
ALQUILER DE CANCHA DE PALETA FRONTÓN A COMUNIDAD VILLARREALINA (POR HORA) POR DEPORTISTA	4,0	0,12903
ALQUILER DE CANCHA DE PALETA FRONTÓN A COMUNIDAD VILLARREALINA (POR DIA) POR DEPORTISTA	54,0	1,74194
ALQUILER DE CANCHA DE PALETA FRONTÓN A PARTICULARES (POR HORA) POR DEPORTISTA	10,0	0,32258
ALQUILER DE CANCHA DE PALETA FRONTÓN A PARTICULARES (POR DIA) POR DEPORTISTA	96,0	3,09677

(*) Alquiler de loza multideportiva en horario nocturno: 100% más.





UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Pág.58

CONT. RESOLUCION R- N° 4871 2003-UNFV

17. CENTRO PRE UNIVERSITARIO VILLARREAL (CEPREVI)	Monto S/.	% de la UIT
TOTAL CICLO CEPREVI (CICLOS A, B Y C) - ALUMNOS DE COLEGIOS ESTATALES (PAGO AL CONTADO) (*)	1.032,0	33,29032
TOTAL CICLO CEPREVI (CICLOS A Y B) - ALUMNOS DE COLEGIOS ESTATALES (PAGO EN 4 CUOTAS) (*)	1.432,0	46,19355
TOTAL CICLO CEPREVI (CICLOS A, B Y C) - ALUMNOS DE COLEGIOS PARTICULARES (PAGO AL CONTADO) (*)	1.132,0	36,51613
TOTAL CICLO CEPREVI (CICLOS A Y B) - ALUMNOS DE COLEGIOS PARTICULARES (PAGO EN 4 CUOTAS) (*)	1.632,0	52,64516
TOTAL CICLO CEPREVI (CICLO C) - ALUMNOS DE COLEGIOS ESTATALES (PAGO EN 3 CUOTAS) (*)	1.232,0	39,74194
TOTAL CICLO CEPREVI (CICLO C) - ALUMNOS DE COLEGIOS PARTICULARES (PAGO EN 3 CUOTAS) (*)	1.382,0	44,58065
CONSTANCIA DE ESTUDIOS – CEPREVI	4,0	0,12903
TARJETA DE ASISTENCIA (ORIGINAL O DUPLICADO)- CEPREVI	4,0	0,12903
LIBROS	4,0	0,12903
CAMBIO DE OPCION	55,0	1,77419

(*) Incluye Matrícula y Fotocheck

18. ALQUILERES VARIOS	Monto S/.	% de la UIT
USO DE AUDITORIO DE FACULTAD (POR HORA) - A PARTICULARES	30,0	0,96774
ALQUILER DEL PARANINFO (POR HORA) - A PARTICULARES	50,0	1,61290
ALQUILER DE AULAS (POR HORA) – PARTICULARES	15,0	0,48387

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina Central de Planificación queda encargada de incluir el nuevo Registro de Tasas Académicas y Tarifas de bienes y servicios, en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), de la Universidad Nacional Federico Villarreal, de conformidad con el artículo 37º y concordantes de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, debiendo incluirse la codificación de cada concepto, la misma que será efectuada por la Oficina Central Económico Financiera.

ARTICULO TERCERO.- Disponer la publicación del nuevo “REGISTRO DE TASAS ACADEMICAS Y TARIFAS DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL”, mediante folleto. La actualización de este documento es responsabilidad de la Oficina Central de Planificación.



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

Pág.59

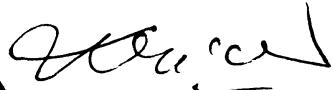
CONT. RESOLUCION R-Nº 4871 2003-UNFV

ARTICULO CUARTO.- Deróguese el Registro de Tarifas de Derechos Universitarios vigente a la fecha, aprobado con Resolución C.R.Nº 1999-99-UNFV, de fecha 19.04.99, quedando vigente sólo el ítem II-Exoneraciones, derogándose asimismo cualquier otra disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTICULO QUINTO.- A partir del presente año académico, todos los alumnos de Pregrado, conjuntamente con las tasas de matrícula, abonarán una tasa por concepto de Carné de Biblioteca, que para el año académico 2003 se fija en la suma de S/. 2.00 (dos nuevos soles).

ARTICULO SEXTO.- Los Vice Rectorados Académico y Administrativo, las Facultades, así como las Oficinas Centrales de Planificación, Económico Financiera, Admisión, Asuntos Académicos, Logística y Servicios Auxiliares, Registros Académicos y Centro de Computo, y los Órganos Desconcentrados, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrate, comuníquese y archívese.



JM Viana Perez

JOSE MARIA VIAÑA PEREZ
RECTOR



Artemio Villalobos

ARTEMIO VILLALOBOS
SECRETARIO GENERAL